



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES ACATLÁN**

POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. SU IMPLEMENTACIÓN
COMO MEDIO DE LEGITIMACIÓN. 2009.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LIC. EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

P R E S E N T A
ALEJANDRA MONTALVO CASTREJÓN

ASESOR: JUAN JOSÉ SANABRIA LÓPEZ

Abril 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

JURADO ASIGNADO

Presidente. Mtro. Ernesto González Tenorio

Vocal. Mtro. Juan José Sanabria López

Secretario. Mtro. Arturo Hernández Magallón

1^{er} Suplente. Dr. David Aguilar Rodríguez

2^{do} Suplente. Lic. David Alberto Hernández Merlos

ASESOR

Mtro. Juan José Sanabria López

SUSTENTANTE

Alejandra Montalvo Castrejón

AGRADECIMIENTOS

A mis padres con cariño, admiración y gratitud por toda una vida de esfuerzos y sacrificios, así como por el apoyo y consejos recibidos a lo largo de estos años de estudio, y que hoy hacen posible que vea realizada esta meta profesional y personal.

A mi hermana, a mis amigas Leticia, Guadalupe, a mi familia y a todos aquellos compañeros y amigos que siempre estuvieron conmigo para apoyarme en momentos difíciles y que marcaron mi vida dándome los consejos y el apoyo para nunca darme por vencida.

A la UNAM por cuanto he recibido de ella, por haberme brindado los medios para desarrollarme profesional y personalmente, así como la oportunidad de conocer a grandes maestros y amigos.

A mi asesor por su tiempo, interés y dedicación para ayudarme a ver realizada esta meta.

ÍNDICE.....	
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I MARCO CONCEPTUAL.....	7
1.1 <i>Políticas Públicas</i>	8
A) Origen y contexto histórico de las políticas públicas	8
B) Definición de políticas públicas.....	11
C) Enfoques y etapas de políticas públicas.....	14
a) Establecimiento de la agenda	17
b) Definición de los problemas	18
c) Obtención de información.....	19
d) Definición de objetivos.....	20
1.2 <i>Seguridad pública</i>	26
1.3 <i>Legitimidad</i>	33
CAPÍTULO II DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.....	42
2.1 <i>Marco jurídico</i>	42
2.2 <i>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</i>	46
2.3 <i>Delegación Miguel Hidalgo</i>	51
2.3.1 Estructura físico-geográfica de la Delegación Miguel Hidalgo ...	52
2.3.2 Antecedentes y estructura.....	55
A) Historia de la Delegación Miguel Hidalgo.....	55
B) Población, vivienda e infraestructura	57
2.3.3 Seguridad pública en la Delegación Miguel Hidalgo	60
A) Marco jurídico	61
B) Organización.....	62
CAPÍTULO III ANÁLISIS Y PROPUESTA.....	66
3.1 <i>Análisis</i>	67
A) Calidad de vida.....	69
B) Calle segura	73
3.2 PROPUESTA.....	82
1) Delegación Miguel Hidalgo	86

2) Coordinación entre dependencias	88
3) Propuesta general.....	89
CONCLUSIONES.....	92
BIBLIOGRAFÍA.....	98

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como tema el siguiente: Políticas Públicas de Seguridad Pública en la Delegación Miguel Hidalgo. Su implementación como medio de legitimación. 2009. La razón por la cual llevamos a cabo este trabajo obedece a la forma en la que el gobierno mexicano hace uso de la legitimación, lo cual es un tema que consideramos importante dentro de la vida política del país, por lo que lo creemos digno de ser estudiado y analizado para así poder comprender el trasfondo de numerosas Políticas Públicas.

La implementación de las Políticas Públicas en México es un tema que resulta de vital importancia dentro del actuar de nuestra vida cotidiana como sociedad, ya que éstas son el reflejo de la participación ciudadana y la clara parte ejecutora de la administración Pública. Pero es justamente en este punto en el que legitimación y Políticas Públicas se cruzan para dar resultado en la mayoría de las veces, a Políticas Públicas defectuosas.

El interés por llevar a cabo esta investigación se debe en parte, a que en la zona en la que vivo, es decir, la Delegación Miguel Hidalgo, hacen falta Políticas Públicas que sean implementadas no pensando únicamente en mantener al partido político en el poder y conseguir el agrado de la ciudadanía, sino pensadas en dar soluciones reales a problemas reales. Es por ello que, mi motor principal al abordar este tema es la aspiración a no solamente analizar, sino también a conocer y comprender cómo es que las Políticas Públicas pueden ser un medio de legitimación para el gobierno cuando éstas se encuentran correctamente implementadas, en el caso específico de la Delegación Miguel Hidalgo.

Por otra parte, considero que el hecho de Innovar dentro de las ciencias sociales es una labor ardua, la cual necesita de aportaciones que sean capaces de brindar una nueva visión de nuestro mundo, así como de su actuar. Por ello, pienso que el conocer, analizar y entender la forma en que se implementan las Políticas Públicas en nuestro país es de gran importancia, ya que éstas resultan ser un medio por el cual la ciudadanía lleva a la práctica su participación; pero además, el no tratar únicamente de la forma en que se implementan, sino el *“por qué”* y el *“para qué”*, de su implementación,

hacen que este tema aporte una visión distinta sobre las Políticas Públicas, y sobre cómo es que éstas pueden llegar a ser un solo medio de legitimación.

El hablar de abordar este tema desde otro punto de vista, con otro enfoque, resulta ser una aportación para las ciencias sociales, es decir, no solamente innovar porque si, sino con fundamentos que le den forma al tema, y que pueda ser una nueva opción sobre el estudio de las Políticas Públicas y sobre su verdadero eje rector.

Para hacer posible la realización y desarrollo de esta investigación, consideramos vital el marco teórico-conceptual que varios autores han aportado, el cual resulta ser un vasto conocimiento acerca de las Políticas Públicas, así como del concepto de legitimación y Seguridad Pública. De acuerdo con el argumento anterior, podemos hacer alusión a lo que Luis Aguilar Villanueva¹ nos dice en relación a las Políticas Públicas:

Él nos dice que vivimos en una sociedad cada vez más compleja, plural, diferenciada, informada, participativa y sobre todo exigente, por lo que la expansión de las libertades civiles y Políticas de la sociedad mexicana y la magnitud de sus problemas de atraso y justicia social, plantean al Estado y a la sociedad problemas cruciales de organización política, de organización gubernamental y de gestión Pública, es decir, un problema de política y Políticas Públicas. Él argumenta que una política Pública es la decisión gubernamental plasmada en la resolución de un problema en la comunidad, en donde si una decisión no es a fin de cuentas llevada a cabo solo queda en la elaboración de la política Pública y no en su verdadera implementación, es decir solo queda en el papel.²

Siguiendo con esta línea, el gobierno tiene que dar solución a problemas que surjan en la sociedad a través de la política Pública, y si opta por no dar solución entonces no cumple con su función primordial que es la de atender los problemas de la comunidad.

Lo anterior nos sirve para solidificar la idea de que si el gobierno no implementa de manera adecuada las Políticas Públicas sin otro interés que no sea el de dar soluciones a los problemas de la ciudadanía, entonces

¹ Cfr., Aguilar Villanueva, Luis, *Argumentación y persuasión en la formulación de Políticas*, consultado el 21 de abril de 2010 de:

<http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/040609095627.html>.

² *Ibidem*.

dichas Políticas no estarían cumpliendo con su función primordial, tal y como lo dice Villanueva.

Por su parte, Manuel Tamayo Sáez³ dice que dentro de las Políticas Públicas, ciertos grupos sociales son más poderosos que otros y tienen mayor capacidad para hacer prevalecer sus problemas ante la administración, por lo que la organización de estos grupos, así como su capacidad para presentar demandas e influir en las decisiones Públicas, les asegura una cuota mayor de temas en la agenda de la administración que la que pueden conseguir grupos poco estructurados y con menor influencia. De este modo, el gobierno comienza a ganar adeptos para poder legitimizar su gobierno y asegurar la permanencia en el gobierno del actual partido político.

De este modo, Tamayo también asegura la existencia de problemas y temas más proclives que otros a ser incluidos en la agenda institucional.⁴ De esta forma consideramos que los valores culturales y la cultura política de nuestro país dan lugar a la existencia de este tipo de prácticas, en donde solamente se implementan Políticas para “asegurar poder”, desatendiendo la verdadera naturaleza de las Políticas Públicas.

Por otra parte, y aludiendo a un eje rector de esta investigación, autores como Karl Deutsch, Carl Schmitt, Habermas y Jean-Marc Coicaud entre otros, han tratado sobre el tema de la legitimación, de esta forma por ejemplo, Schmitt hace un recorrido histórico de las relaciones entre legalidad y legitimidad, en donde la divergencia entre estos dos términos tuvo su origen en la Francia monárquica de la época de la Restauración.⁵

Por su parte, para Jacqueline Jongitud Zamora,⁶ la legitimación consiste en una acción y en un efecto, es decir, la legitimación se sitúa en un plano de ejercicio en el que hay la posibilidad de hacer o de generar un resultado a partir de ese hacer. Se puede asociar con un sentido de justicia.

³ Cfr., Tamayo Saez, Manuel, “El análisis de las Políticas Públicas”, en Bañón, Rafael, Carrillo Ernesto, (comp.), *La nueva Administración Pública, Madrid, Alianza Universidad, 1997, p. 8.* consultado el 23 de abril de 2010 de <http://www.scribd.com/doc/27756759/El-Analisis-de-las-Politicas-Publicas>.

⁴ *Íbidem.*

⁵ Cfr., Schmitt, Carl, *Legalidad y legitimidad*, consultado el 6 de abril de 2010 http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/2/REP_101_007.pdf

⁶ Cfr., Jongitud Zamora, Jacqueline, *Legalidad, Legitimidad, Legitimación. Implicaciones éticas*, consultado el 10 de mayo de 2010 <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1650/21.pdf>

El conocimiento en estos temas resulta ser interesante y muy completo, además de que hay varios autores que manejan los temas de distintos puntos de vista, lo que hace más enriquecedora la labor de investigación.

Por naturaleza, una política Pública debe respaldar y cubrir las necesidades de la población de manera adecuada, teniendo como base todo un proceso de calidad, pero a pesar de ello, el gobierno mexicano, llámese Federal, Municipal, Estatal, o Delegacional, ha implementado en la mayoría de los casos, Políticas que desde su planeación resultan no cumplir con los objetivos establecidos. Es por ello, que existe un trasfondo político, en el que se pueden ver ascensos al poder de forma “dudosa”, por lo que es necesario hacer uso de Políticas Públicas para legitimar dicho gobierno.

Así mismo, está de igual forma otra cara de la moneda, la cual se da cuando se trata de legitimar el gobierno no por haber llegado de forma dudosa al poder, sino para conservar a sus simpatizantes y mantener al partido político en turno en el poder. Cualquiera que sea el caso, para el desarrollo de nuestro trabajo lo que realmente nos interesa es abordar nuestro objetivo principal, a lo cual podemos decir lo siguiente:

Tenemos como objetivo principal analizar la función de las Políticas Públicas de Seguridad Pública implementadas en la Delegación Miguel Hidalgo como herramientas del gobierno para su legitimación durante el año 2009.

Para poder llevar a cabo nuestro objetivo principal nos guiaremos y basaremos en nuestra hipótesis, la cual dice que si los resultados tanto reales como formales, en materia de implementación de Políticas Públicas de Seguridad Pública en la Delegación Miguel Hidalgo no coinciden entre sí, entonces se contará con un mayor nivel de incredulidad por parte de la ciudadanía hacia las acciones de gobierno, es decir, que dichas Políticas Públicas no están legitimando al gobierno. para ello, cuando nos referimos a la existencia de incredulidad, la podemos observar en las manifestaciones de la población, la cual lo hace en los espacios electrónicos que la misma Delegación les proporciona.

De igual forma podemos decir que a lo largo de la investigación, contamos también con los siguientes objetivos particulares, los cuales nos darán paso a desarrollar nuestro objetivo general, ya anteriormente señalado:

- Conocer la historia y origen de las Políticas Públicas.
- Analizar la función de las Políticas Públicas.
- Conocer y entender los medios de legitimación.
- Conocer y analizar las diferencias entre legalidad y legitimación.
- Conocer y analizar la función de las Políticas Públicas en

México

- Analizar la implementación de Políticas Públicas en México.

Para el análisis de este tema, es pertinente utilizar el método hipotético deductivo, ya que se está proponiendo una hipótesis como consecuencia de inferencias de un conjunto de datos empíricos. En el primer lugar está la hipótesis mediante procedimientos inductivos y en segundo lugar mediante procedimientos deductivos. Considero que es la vía primera de inferencias lógico deductivas para tener primero conclusiones particulares a partir de la hipótesis y que después se puedan comprobar experimentalmente.

Del mismo modo, es importante señalar la forma en que se encuentra estructurado el cuerpo del presente trabajo, para ello, diremos que se encuentra dividido en tres capítulos, en donde el primero corresponde al marco conceptual, en el que analizaremos y definiremos los tres ejes rectores de la investigación: Políticas Públicas, Seguridad Pública y Legitimidad.

En el segundo capítulo nos damos a la tarea de realizar un diagnóstico de la Delegación Miguel Hidalgo, el cual incluye aspectos tanto jurídicos como de Seguridad Pública de dicha Delegación.

Finalmente, en nuestro capítulo tercero, realizamos un análisis de DOS Políticas Públicas implementadas en la Delegación Miguel Hidalgo, y con las cuales podemos conocer el estado en que se encuentra dicha Delegación en relación a la Seguridad Pública. Par ello, realizamos una confrontación de resultados reales con los formales.

Lo anterior es posible con la realización de información proporcionada por parte de la Delegación, y de un cuadro que hemos elaborado basándonos en quejas y denuncias ciudadanas en el portal de Internet de la Delegación.

Es importante que aclaremos que esta información nos sirve para poder contar con un panorama contextual sobre los resultados percibidos tanto por las autoridades como por la población de la Delegación Miguel Hidalgo. De este modo, el cuadro que anteriormente mencionamos nos sirve como una herramienta que incluiremos en nuestro análisis, y que no le daremos mayor peso para la elaboración de la propuesta.

CAPÍTULO I MARCO CONCEPTUAL

En este capítulo abordaremos precisamente aquellos conceptos que resultan importantes para la investigación del trabajo aquí presentado. Lo anterior es de suma importancia, debido a que una vez que se cuente con una definición acerca de determinado precepto, entonces podemos partir de ese hecho para comprender todos los factores que se relacionan con un tema, y de este modo, contar con un marco amplio de conocimiento que nos permita tratar de manera vasta y segura lo que queremos dar a conocer.

Dentro del marco conceptual se abordarán los términos de manera que no solamente nos brinden una definición, sino que ello nos ayude a comprender plenamente todas aquellas nociones importantes que nos permitan contar con un eje coherente de investigación.

Ahora bien, es importante puntualizar que una vez que contemos con una definición, podemos comprender y analizar aquellos factores que de cierta forma se ven relacionados con determinado concepto. Lo anterior permitirá una mayor comprensión y nos dará pauta a abordar de manera lógica el tema a desarrollar.

El hecho de contar con una base conceptual es de suma importancia para poder asimilar, comprender y analizar el tema que se quiere exponer. Dicho de otra forma, contaremos con una investigación basada en conceptos, y a partir de ello, se irán desprendiendo todas las partes importantes para poder lograr conjuntar todos los conocimientos necesarios para el desarrollo de la investigación.

La finalidad de este capítulo es conocer todos los *qué* y *para qué* de aquellos conceptos a desarrollar a lo largo del mismo; esta tarea nos dará una mayor visión y conocimiento acerca de los ejes rectores de esta investigación, es decir, sobre Políticas Públicas, Seguridad Pública y Legitimidad. Dicho lo anterior comenzaremos por tratar el primer eje de nuestra investigación, es decir, las Políticas Públicas, de las cuales ahondaremos en su origen, definición y sobre todo, profundizaremos en el *para qué*.

Por su parte, resulta pertinente seguir con la misma línea de investigación en cuanto los otros ejes. Lo anterior es para tener continuidad al ir abordando cada tema.

1.1 Políticas Públicas

Para abordar el tema de las Políticas Públicas, es tarea fundamental hacer una definición adecuada que nos brinde los aspectos necesarios para lograr un total entendimiento de dicho concepto. Pero es importante especificar que para efectos de este trabajo no es suficiente con dar una definición, sino que primero hay que conocer el origen, en este caso de las Políticas Públicas para así no limitarnos únicamente a dar respuesta a un *qué*, sino del mismo modo conocer y comprender a aquellos factores relacionados con las Políticas Públicas. Por ello, también es importante conocer el *para qué* de dichas Políticas.

Así mismo, resulta elemental conocer el contexto histórico dentro del cual se desarrolló el término de Políticas Públicas, ya que esto nos da un indicio sobre el *por qué* y el *para qué* de dichas Políticas. De este modo podemos conocer no solamente su origen y significado, sino también su función.

Lo que se quiere decir con lo anterior, es que para poder hablar plenamente de Políticas Públicas, es necesario conocer su origen y a partir de ello, conocer la función de las mismas, es decir, el *para qué*. Con ello, se contará no solamente con un concepto y una definición, sino que contaremos con las bases para conocer y analizar todos aquellos elementos que se encuentren relacionados con las Políticas Públicas.

A) Origen y contexto histórico de de Políticas Públicas

Dicho lo anterior, podemos comenzar a ahondar en el origen de las Políticas Públicas, y para ello, señalaremos que “Políticas Públicas” es el término acuñado por Harold Lasswell en el año de 1950. Ahora bien, es importante precisar la existencia de dos términos fundamentales para hablar de Políticas Públicas: *policy* y *politics*. Para poder entender estos términos, es necesario realizar una distinción conceptual entre *policy* y *politics*.

Al ser dichos términos introducidos por anglosajones, resulta difícil encontrar una traducción precisa de estos conceptos. Por su parte, tenemos la definición que nos da Edith F. Kauffer,⁷ la cual refiere que *politics* es

⁷F. Kauffer, Edith, “Las Políticas Públicas: algunos apuntes generales”, consultado el 21 de abril de 2010 *Las Políticas Públicas y los compromisos de la investigación*, <http://cgpp.app.jalisco.gob.mx/images/ppapuntes.pdf>

entendida entonces como “política”, y *policy* como Políticas Públicas o acción Pública. Por una parte, ella indica que *politics* se refiere propiamente a la política, a la lucha por el poder y todo lo que ello implica, como lo son elecciones e instituciones de gobierno.

Por otra parte tenemos el término de *policy*, el cual, como ya se había mencionado, no posee un significado equivalente en español. El origen de la palabra es griego *politeia*, el cual a su vez se deriva del griego *polis* (ciudad). De este modo, se puede decir que el vocablo *politeia* hace referencia a “cómo una polis se ejecuta”, es decir, una constitución. Este término fue desarrollado tanto por Aristóteles como por Platón.⁸ Ahora bien, lo que a nuestro trabajo se refiere, seguiremos por la línea que afirma que *Policy* se refiere a la acción Pública, es decir, al aspecto programático de la acción gubernamental.

Durante la década de 1950, Lasswell trata sobre “ciencias de política”, (*policy sciences*), en donde pone mayor énfasis en las cuestiones de política, pero al mismo tiempo busca mantener el análisis científico que ante la atención de los problemas y sus remedios corría riesgo. Para Lasswell, hablar sobre el campo de las *policy sciences* es “...referirse normalmente a que éstas se ocupan de coadyuvar a la solución de problemas en el marco del interés público...”⁹

Ahora bien, una vez que contamos con una diferenciación entre *policy* y *politics*, podemos recapitular y señalar que si hablamos sobre el primer término, hacemos referencia a la acción gubernamental, y por otro lado, si tratamos sobre *politics*, hacemos alusión a aspectos relacionados con un gobierno y al poder propiamente dicho. Dichos aspectos, como ya se había señalado son elecciones e instituciones gubernamentales.

Precisando lo anterior, podemos decir entonces, que las Políticas Públicas, según su origen, se encargan del aspecto político por medio de una acción gubernamental. Pero ésto es un acercamiento a la definición de Políticas Públicas, la cual se dará más adelante, cuando se analicen a todos

⁸ Cfr, Godoy Arcaya, Óscar, *Antología de la Política de Aristóteles*, consultado el 14 de mayo de 2010 en www.filosofia.org/bol/bib/nb016.htm

⁹ Cfr, Bazúa, Fernando, Valenti, Giovana, *Hacia un enfoque amplio de Política Pública*, consultado el 14 de mayo de 2010 en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/84/pr/pr2.pdf>

aquellos factores relacionados con ellas, los cuales serán importantes para proporcionar una buena definición.

A continuación, es importante precisar el contexto histórico dentro del cual se originó y desarrolló el término de Políticas Públicas. Para ello, comenzaremos por señalar que fue en Estados Unidos donde surge la Ciencia Política, por lo que se comienza a dar una dicotomía entre política y administración. Puntualizar lo anterior es de suma importancia, debida a que resulta necesario realizar una distinción entre administración Pública y la política, ya que son dos factores que influyen de manera directa a un gobierno.

Por su parte, Woodrow Wilson habla de ésta dicotomía, y el argumentaba que la administración se encontraba fuera del dominio de la esfera de la política, a pesar de ser ésta la que dictamina sus tareas. Es en este punto en donde se ven confrontados estos dos conceptos: política y administración. Las Políticas Públicas surgen dentro del ámbito de la Administración, pero se ven implicadas con el aspecto de la política.

Dicho lo anterior, tenemos que analizar todos los elementos que se ven relacionados con el origen y desarrollo de las Políticas Públicas, y para ello, vamos a tratar el contexto histórico dentro del cual surgieron. De este modo, podemos decir, tal y como lo argumenta el Dr. Héctor J. Zimmerman, que “El tratamiento de las Políticas Públicas, dentro del marco de las ciencias Políticas, exige la comprensión temática desde su aparición y desarrollo”.¹⁰

Por lo tanto, hay que señalar que el desarrollo de las Políticas Públicas se ve asociado con el Estado denominado Welfare State o Estado de Bienestar. Pero también se encuentran vinculadas con el Estado benefactor Bismarckiano, el cual evolucionaría con la implementación de medidas complementarias al seguro social, incluidas en el concepto de Seguridad social. Este concepto se caracteriza por el otorgamiento y la prestación universal de bienes y servicios socialmente relevantes tales como pensiones, jubilaciones, subsidios por desempleo, asignaciones familiares, subsidios a

¹⁰ J. Zimmerman, Héctor, *Reforma Política: origen y actualidad de las Políticas Públicas*, consultado el 14 de mayo de 2010 en <http://www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php?storyid=225>

productos de consumo básico, planes de compensación alimentaria y programas de educación y salud Públicas.¹¹

Este tipo de afirmaciones hacen que el concepto de Políticas Públicas y principalmente su desarrollo, se vean estrechamente relacionados con la Teoría del Estado. Llegando a este punto, es importante puntualizar que dicha teoría no resulta ser una tarea fundamental para tratarse profundamente para efectos del trabajo que aquí presentamos, sino que simplemente se menciona por ser una parte significativa dentro del desarrollo de las Políticas Públicas.

B) Definición de Políticas Públicas

Una vez que contamos con las bases tanto filológicas como históricas acerca de las Políticas Públicas, podemos acercarnos a una definición que nos permita comprender por completo lo que significan, y del mismo modo, entender el *para qué* de ellas. Llegando a este punto, es importante que precisemos que para acercarnos a una definición que nos satisfaga por completo, es necesario analizar diversas definiciones, para poder comprender por completo lo que las Políticas Públicas significan.

Para comenzar, una definición que me parece más que pertinente, es la que da Joan Subirats, quien afirma que las Políticas Públicas “son un conjunto de acciones y operaciones que conducen a la definición de un problema y al intento de resolverlo”.¹²

En su definición, se enfatiza en hecho que si bien una política Pública tiene como naturaleza definir un problema y actuar ante él, la resolución de dicho problema no se da por hecho. Lo que se asegura son los mecanismos de acción ante el problema detectado, para “intentar” dar soluciones.

Si seguimos con esta misma línea de argumentación, podemos, de igual manera, analizar la definición que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) nos brinda sobre las Políticas Públicas. Para este organismo, dichas Políticas “...vienen siendo acciones organizadas en torno

¹¹ Follol, Salvador, *El Estado de bienestar social bismarckiano*, consultado el 22 de abril de 2010 en <http://historiasigloxix.suite101.net/article.cfm/el-estado-de-bienestar-social-bismarckiano>

¹² Subirats, Joan, *Gestión y Política Pública*, México, CIDE, 1998, p.27

a objetivos de interés colectivo...”¹³ Además, también se señala en esta definición que las acciones que se realizan no son únicamente llevadas a cabo por la administración Pública, sino que “...abre nuevas oportunidades para la participación, y reconoce la necesidad de incluir a las instancias de la sociedad civil...”¹⁴ Ahora bien, podemos ver claramente que en estas dos definiciones (tanto la de la CEPAL como la de Joan Subirats), encontramos factores que coinciden, tales como acciones que se realizan con el objetivo de dar solución a un conflicto que afecta a la colectividad.

Del mismo modo, también contamos con otra argumentación que nos da Subirats, la cual nos dice que las Políticas Públicas son de cierta manera, definidas de manera subjetiva por un observador, en donde participan decisiones relacionadas con actores, circunstancias, grupos, etc, además, todos estos factores se dan un determinado periodo de tiempo, en el que también se presentan distintos sub-procesos.¹⁵

Como ya se ha mencionado, por naturaleza las Políticas Públicas tratan de servir a la administración como un instrumento en acción, que pueda lograr dar soluciones a diversos tipos de problemas. De este modo, cuando se incluye el tema de la participación ciudadana desde el inicio de una política Pública, es fundamental conocer la forma en que la sociedad participa, y hasta qué grado realmente lo hace.

La participación ciudadana supone la combinación entre un ambiente político democrático y una voluntad individual de participar, es decir, que la ciudadanía se interesa por la vida política que vive cotidianamente.

Siguiendo esta línea, se puede decir que la participación ciudadana es un medio y un objetivo democrático que reconoce el derecho de intervención, participación y de opinión de todos los ciudadanos permitiéndonos producir conocimientos, experiencias, e innovaciones para dar respuesta a problemas que la sociedad misma considera dignos de solucionar.

¹³ CEPAL, t., I, en Obregón Davis, Sarah Alexandra, *Planeación para el desarrollo humano y bases metodológicas para su instrumentación*, s.l.i., Centro de estudios Andaluces, pp. 72-73, consultado el 10 de mayo en http://oa.upm.es/460/1/SARAH_ALEXANDRA_OBREGON_DAVIS.pdf

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ Cfr, Obregón Davis, Sarah Alexandra, *Planeación para el desarrollo humano y bases metodológicas para su instrumentación*, s.l.i., Centro de estudios Andaluces, p. 79, consultado el 22 de abril de 2010 http://oa.upm.es/460/1/SARAH_ALEXANDRA_OBREGON_DAVIS.pdf

Pero, debido a que la participación ciudadana puede ser vista por el gobierno como un medio y a la vez como un objetivo, se hace inevitable el preguntarnos si realmente las Políticas Públicas son un instrumento que sirve a la administración para lograr resultados eficiente y eficaces, o solamente es una simple herramienta que a su vez busca la participación de la sociedad para “legitimar” su actuar. La participación ciudadana puede llegar a ser un factor determinante dentro del universo de las Políticas Públicas, y que supone que realmente se está tratando con un problema público.

Si retomamos tanto las definiciones y factores de las Políticas Públicas, podemos acercarnos más a una definición que pueda aportarnos todos los aspectos necesarios para llevar a cabo los objetivos señalados en el presente trabajo. Una vez aclarado este punto, podemos entonces comenzar por dar una definición satisfactoria.

Comenzaremos entonces, argumentando que una Política Pública se basa en decisiones gubernamentales, como respuesta a un problema de la sociedad, la cual interviene en el proceso para dar solución a dicho problema. Una Política Pública, consta de varias etapas, las cuales son parte importante para que la solución a un problema sea tanto eficiente como eficaz.

Para reforzar nuestro análisis, podemos retomar a Aguilar Villanueva quien nos argumenta que “...una política Pública es la decisión gubernamental plasmada en la resolución de un problema en la comunidad, el gobierno tiene que dar solución a problemas que surjan en la sociedad a través de la política Pública, y si opta por no dar solución entonces no cumple con su función primordial que es la de atender los problemas de la comunidad. La formulación de una política conduce a la elaboración de un producto de análisis...”¹⁶

De acuerdo con lo que Aguilar Villanueva nos dice acerca de la formulación de Políticas Públicas, así como del proceso que conlleva, es oportuno tratar dicho tema, es decir, el de las etapas y enfoques de las Políticas Públicas.

Debido a que las Políticas Públicas han tenido la presencia de diversos obstáculos tales como no contar con una conceptualización teórica que ayude

¹⁶ Cfr., Aguilar Villanueva, Luís, *Políticas Públicas en México*, consultado el 21 de abril de 2010 en <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/040609095627.html>

a obtener una definición, los teóricos han utilizado diferentes enfoques de las Políticas Públicas para clasificarlas. El enfoque de las Políticas Públicas es un agregado de métodos que permiten descomponer la esfera de la acción Pública, la cual de por sí es amplia, en actividades muy distintas y analíticamente separables.¹⁷

C) Enfoques y etapas de las Políticas Públicas.

El enfoque de las Políticas Públicas permite la observación de los procesos de elaboración de Políticas y de programas de actuación Pública, y asimismo facilita la identificación de los distintos actores que intervienen en el proceso de Políticas Públicas; y es en este punto en donde resalto la importancia de los enfoques de Políticas Públicas, ya que también la aproximación a la realidad administrativa del análisis de las mismas tiene un valor prescriptivo, en el sentido que ofrece un instrumental de análisis desarrollado para conseguir la mejora de la gestión de las administraciones Públicas y para conocer el impacto de determinadas decisiones en el entorno.

El enfoque de las Políticas Públicas parte de una concepción multidisciplinaria en la que la Ciencia Política se adjudica una función predominante. Hablar sobre Políticas Públicas implica aludir a diversos conceptos y factores que complementan a dichas Políticas y que nos ayudan a dar una definición propia, los cuales además le dan características que las hacen distintas a otros tipos de herramientas que utiliza el gobierno para su actuar. De este modo, resulta importante abordar los siguientes conceptos: *policy*, *politics* (los cuales ya han sido tratados previamente), *knowledge of* y *knowledge in*. Argumento lo anterior, porque los primeros dos conceptos tienen que ver con el origen de las Políticas Públicas, mientras que los últimos hacen alusión a los distintos enfoques que tienen las Políticas Públicas.

Ahora bien, es importante destacar la importancia de conocer la filología que hay detrás de las Políticas Públicas, ya que sin esta herramienta resultaría más ardua la tarea de comprender y analizar el *cómo* y *para qué* de las Políticas Públicas. Tomando ello en cuenta, abordaremos los conceptos

¹⁷ De Kostka Fernández, Estanislao, "Políticas Públicas", en Reyes, Román (dir), *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Madrid-México, Plaza y Valdés, 2009, consultado el 18 de mayo de 2010 en http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/politicas_publicas_b.htm

knowledge of y *knowledge in*, para así comprender y poder llegar a una aproximación de lo que las Políticas Públicas significan, así como su función.

De este modo, podemos decir que tanto el *knowledge of* y *knowledge in* son dos tipos de conocimiento diferentes en su relación con las Políticas Públicas, es decir, por una lado tenemos, de acuerdo con Antonio Camou, “un conocimiento que está orientado a generar recomendaciones para la toma de decisiones fundadas en un saber científico demostrativo, y preferentemente de base matematizable; de otro, un saber más preocupado por comprender el sentido de la acción política en su particularidad, analizar los fenómenos de la construcción y ejercicio del poder en el marco de la puja de actores, y desentrañar los factores causales en un entramado sociohistórico del desarrollo de las cuestiones”¹⁸. Al hablar de ello, el autor hace alusión a dos tipos de saber dentro del tema de las Políticas Públicas, es decir, de dos formas de tratarlas y analizarlas.

Del mismo modo, Antonio Camou, nos explica más a detalle tanto el *knowledge of* como el *knowledge in*, al argumentar que el primer concepto alude al conocimiento del proceso de decisión, mientras que en el segundo término, se hace referencia en el proceso de decisión.

Para poder comprender lo anterior, diremos a modo de síntesis que el *knowledge of* “está constituido por estudios sobre las causas, desarrollo y consecuencias del proceso de elaboración y puesta en marcha de las Políticas, su producción es independiente respecto del tiempo real de la acción, y los actores que lo producen mantienen una distancia crítica con el proceso de toma de decisiones”.¹⁹

Con lo anterior, podemos decir entonces, que cuando nos referimos al *conocimiento de*, señalamos el proceso de elaboración de Políticas Públicas propiamente dicho y sobre todos los factores que afectan en el desarrollo del mismo. Ahora bien, es muy distinto cuando tratamos el *conocimiento en*, ya que en ese caso, estamos hablando de la elección de las mejores opciones, es decir, de una propuesta para elegir la mejor vía. Lo que queremos decir, es que en este tipo de conocimiento hay una mayor participación dentro del

¹⁸ Camou, Antonio, “¿Quo Vadimus Sartori?, Ciencia Política y Políticas Públicas en el marco de una polémica”, *Andamios*, vol., 6, núm., 11, agosto 2009, pp. 25-28.

¹⁹ *Idem*.

proceso de elaboración por parte de los diferentes actores que en él participan.

Ahora bien, es muy importante que abordemos las etapas de las que consta el proceso de Políticas Públicas.

La perspectiva desarrollada por Lasswell tuvo mayor valía dentro del ámbito del análisis de Políticas Públicas, ya que asumió que el proceso de elaboración de Políticas y programas es racional y ordenado, es decir, se enfocó en abarcar todo el proceso de elaboración de las Políticas, pero de una manera claramente racionalizada, que permita obtener un diseño y gestión de Políticas Públicas eficiente y eficaz.

A partir de lo anterior creemos necesario destacar la importancia de conocer el establecimiento de las fases que determinan el proceso de elaboración de Políticas Públicas, es decir, por qué surgen los problemas, por qué pasan a ser una preocupación de los gobiernos, quién toma y por qué se adopta la iniciativa de hacer propuestas frente a dichos problemas, cómo se produce la elaboración legislativa o de otro tipo que inicia la acción, cómo la Administración Pública pone en práctica las propuestas y, por último, cómo se puede evaluar la política aplicada, en otras palabras, conocer cada etapa a detalle.

Para comenzar, haremos referencia de lo que Hogwood y Gunn afirmaron en el año de 1984, quienes tomaron como punto de partida del esquema de Lasswell, y distinguieron nueve fases en el proceso de las Políticas Públicas. Dichas fases fueron a su vez sintetizadas por Pallares en tres grandes momentos del proceso:²⁰

- La formulación de las Políticas, que a su vez comprende lo que es el establecimiento de la agenda política, la definición de los problemas, obtención de información y el establecimiento de objetivos.
- La implementación
- La evaluación de su rendimiento.

²⁰ García Palacios Omar, *Las Políticas Públicas: producto del Sistema Político*, consultado el 18 de mayo de 2010 en <http://www.tuobra.unam.mx/obrasPDF/publicadas/0211041440006.html>

Ahora, daremos paso a la explicación de cada etapa, para poder comprender de forma adecuada todo el proceso de análisis de Políticas Públicas.

➤ Formulación de Políticas Públicas

La formulación de Políticas Públicas es una etapa que consideramos importante, ya que en ella se establecen e identifican los problemas a resolver, y de igual manera, se plantean diferentes vías de acción una vez que la información ha sido recopilada. Por ello, analizar esta etapa es importante para comprender el resto de las fases que complementarán el ciclo de una Política Pública. Ahora bien, comenzaremos por tratar una sub-fase de esta primera etapa. Y es justamente en este punto en donde podemos observar lo que anteriormente argumentaba Subirats, es decir, que las Políticas Públicas cuentan con sub-fases o procesos que forman parte primordial de las Políticas a implementar.

a) Establecimiento de la agenda

Como es ya conocido, el reconocimiento de un problema es un factor determinante dentro de la formulación de Políticas Públicas, así como de su establecimiento dentro de la agenda. Por ello, retomamos la idea de Wayne Parsons, quien afirma lo siguiente: “La génesis de una Política Pública implica el reconocimiento de un problema, y cómo se define depende de la manera en que los diseñadores de las Políticas buscan aproximarse a un tema o evento”.²¹

En esta primera etapa, es importante aclarar que no todas las demandas que produce la sociedad logran penetrar en el régimen político, ni mucho menos pasan a ser Políticas Públicas. Lo anterior se debe a que a pesar de que existen numerosas demandas por parte de la ciudadanía, el gobierno tiene la tarea de decidir adecuadamente cuáles son las demandas que verdaderamente necesitan una solución.

Y es donde pienso que se crea un conflicto en la elección de la demanda para ingresar en la agenda política, ya que todas las personas que participan activamente en la vida política de un país, considera que sus

²¹ Parsons, Wayne, *Políticas Públicas, una introducción a la teoría y la práctica del análisis de Políticas Públicas*, México, FACS, 2007, p. 119,

problemas son los únicos que merecen una solución inmediata por parte del gobierno, y es justamente en este punto en que el gobierno se supone debe actuar de forma inteligente para poder elegir aquella demanda a la que se le dará solución por medio de una Política Pública.

De este modo, el gobierno debe tener en consideración sólo a aquellas demandas que por algunas circunstancias, momentos, razones, logran ser problemáticas ahora o potencialmente, y se plantea la necesidad de actuar sobre ellas, de realizar, crear una política frente a ellas. Para esto se requiere de una buena recepción de las demandas, captar información, sea esto por medio de mecanismos institucionales o informales, y para ello es importante hacer uso de diversos procedimientos técnicos, así como diversas fuentes, es decir, emplear medios como las encuestas por ejemplo.

El establecimiento de la agenda es entonces el momento en el que los diversos actores buscan poner a consideración en la agenda política los temas e intereses en los cuales se identifican. El establecimiento de prioridades es la tarea fundamental en esta fase.²²

b) Definición de los problemas

Cuando la agenda política es establecida, el hecho de haber identificado los problemas no es suficiente, sino que es necesario tener un mayor conocimiento de los mismos, es decir, es necesario definir los problemas.

De este modo, el punto más importante de todo el proyecto de análisis es la definición del problema ya que de ahí es de donde tenemos que partir para desarrollar el análisis, y si no se encuentra bien identificado el problema, difícilmente podremos llegar a una solución que satisfaga a la sociedad donde queramos implementar nuestra política.

Otro aspecto importante dentro de esta fase, es saber cuáles son los componentes que forman parte de los problemas, y del mismo modo conocer sus posibles causas y consecuencias que de ellos se derivan, y por ello esta etapa es muy importante dentro del proceso de las Políticas Públicas, es decir, que si desde su inicio las Políticas no son bien definidas, un fracaso de las mismas es altamente probable. De acuerdo con lo anterior, el problema a

²² González Bombal, Inés, *Organizaciones de la sociedad civil e incidencia en Políticas Públicas*, Buenos Aires, Zorzal, 2003, p. 19

resolver vendría dado por las condiciones objetivas externas, es decir, por lo hechos tal y como aparecen, pero Subirats nos dice que la primera reflexión a hacerse es la siguiente: los problemas no están “allí fuera”, no existen los problemas “objetivos”, sino que deberemos construir, estructurar nuestra propia definición del problema a plantear y resolver, es decir, que como analistas de Políticas Públicas debemos decidir según nuestro criterio qué es un problema y darle solución.²³

Ahora bien, la definición del problema le proporciona al analista de Políticas Públicas según Eugene Bardach, una razón para realizar el trabajo necesario a fin de determinar el proyecto, y además le proporciona un sentido de dirección para poder obtener evidencia e información.²⁴

c) Obtención de información

Es muy importante que dentro del análisis de las Políticas Públicas, la información que se recaude sea verdaderamente útil para cumplir con nuestros objetivos, ya que de lo contrario, nos retrasaremos en el cumplimiento de dichos objetivos, y solamente estaremos haciendo mal uso de los recursos con los que contamos y recaudaremos información únicamente para acumularla.

Siguiendo nuevamente a Eugene Bardach,²⁵ podemos argumentar que para el análisis de Políticas Públicas, la obtención de información es sumamente necesaria para tres propósitos principales: el primero se refiere a que la información nos sirve para evaluar tanto la naturaleza como la extensión de los problemas que queremos definir; el segundo aspecto nos habla de la necesidad de información para evaluar las características particulares de la situación en particular, que la Política Pública pretende estudiar; y por último, podemos decir que la obtención de la adecuada información nos sirve para evaluar las Políticas Públicas que según otras personas creen que funcionarían, ya que han visto otras que sí lo hicieron.

²³ Subirats, Joan, “Definición del problema. Relevancia Pública y formación de la agenda Pública de actuación de los poderes públicos”, en Saravia, Enrique (comp.), *Políticas Públicas*, Brasilia, ENAP, 2006, pp. 197-200

²⁴ Bardach, Eugene, *Los ocho pasos para el análisis de Políticas Públicas*, México, Porrúa, 2004, p.17.

²⁵ *Idem.*

La información es un elemento muy importante en el análisis de Políticas Públicas, debido a que si como analistas contamos con información verdaderamente útil, ésta nos ayudará a una correcta toma de decisiones.

d) Definición de objetivos

Primero que nada, tenemos que destacar la importancia de determinar los objetivos dentro de una Política Pública. Al igual que la delimitación de los problemas públicos, los objetivos, si no son determinados correctamente, pueden llevar a la implementación de la Política Pública hacia direcciones que no estaban planeadas, y pueden provocar un rumbo drástico de la solución al problema público, es decir, por ejemplo, se puede agravar el problema que dio origen a la Política Pública.

De este modo, es importante que las Políticas Públicas cuenten con claridad en los objetivos que se plantean, porque éstos se convertirán en el eje rector a lo largo de la implementación de la Política Pública; así, será menor la posibilidad de perdernos dentro del universo que es el análisis de Políticas Públicas.

Cuando hablamos de objetivos dentro de las Políticas Públicas, nos referimos a aproximaciones a un fin deseado, es decir, el analista proyecta opciones de respuesta a determinado problema público, y lo hace por medio de objetivos. Lo anterior es de suma importancia porque ello quiere decir que los objetivos son las líneas de acción, que le permiten al analista de Políticas Públicas vislumbrar una meta, un fin deseado.

➤ Implementación de Políticas Públicas

Para comenzar a hablar sobre implementación, es necesario establecer una definición de la misma, para poder entender mejor sobre el tema que estamos tratando. De este modo, podemos decir que la implementación de las Políticas Públicas “abarca aquellas acciones efectuadas por individuos (o grupos) públicos y privados, con miras a la realización de objetivos previamente decididos. A estas acciones pertenecen tanto los esfuerzos momentáneos por traducir las decisiones en propuestas operativas, como los esfuerzos prolongados para realizar los cambios,

grandes y pequeños, ordenados por las decisiones Políticas.”²⁶ En base al argumento anterior, podemos aseverar que la implementación es la parte activa de una Política Pública, cuya finalidad es dar solución y cumplimiento a los objetivos previamente planteados.

De este modo, para que la implementación pueda ser llevada a cabo, deben estar claramente identificados y definidos los objetivos. Así, podemos entender por implementación de Políticas Públicas la declaración de las preferencias del gobierno, la cual es medida por varios actores que generan un proceso caracterizado por relaciones de poder y negociaciones recíprocas.

Siguiendo la misma línea, hay que especificar que al hablar de implementación, se debe considerar que los actores deben tener en cuenta la existencia de tres imperativos potencialmente conflictivos entre sí:²⁷

- 1) El imperativo legal de cumplir con la exigencia legislativa.
- 2) El imperativo racional burocrático de realizar lo que sea defendible en términos racionales.
- 3) El imperativo consensual de facilitar el acuerdo entre las partes contendientes interesadas en el resultado y con posibilidades de ejercer influencia.

El primer imperativo hace referencia a la fuerza y el prestigio del grupo legislativo en el que un proyecto de ley se origina, y al nivel de apoyo a la ley, tanto entre los legisladores como entre las comunidades locales en las que se llevará a cabo la implementación de una Política Pública. El segundo imperativo se refiere a que a pesar de que el primer imperativo se cumpla, la Política sólo será puesta en vigor si no violenta el sentido que los funcionarios públicos tienen de lo que es razonable o justo. Este punto tiene que ver con todo lo relacionado a la burocracia, ya que para que un proyecto de Política Pública sea aprobado, tiene que cumplir con los estándares de algunos funcionarios públicos.

²⁶ Van Meter, Donald y Van Horn, Carl, “El proceso de implementación de las Políticas. Un marco conceptual”, en Aguilar Villanueva, Luís (comp.), *La implementación de las Políticas*, México, Porrúa, 2003, pp. 99-101.

²⁷ Rein, Martín y Rabinovitz, Francine, “La implementación: una perspectiva teórica. Entre la intención y la acción”, en Aguilar Villanueva, Luís (comp.), *La implementación de las Políticas*, México, Porrúa, 2003, pp. 147-151.

Por su parte, el tercer postulado nos habla acerca de un consenso. Lo anterior quiere decir que el analista de Políticas Públicas debe considerar a aquellos grupos de interés que posiblemente se vean afectados por la implementación de la Política. Es por ello que esta etapa del análisis de Políticas Públicas es de suma importancia, porque en ella interactúan diversos grupos de interés, se maneja el uso de los recursos, y se aproxima al cumplimiento de los objetivos previstos con anterioridad.

Ahora bien, es importante que señalemos que el proceso de implementación no es inocuo con respecto a los resultados de Políticas Públicas, es decir, que a partir de que una Política sea implementada eficientemente, los resultados serán clara consecuencia de ello.

Para comprender mejor este argumento, recurrimos a lo que nos dice Mario Bergara sobre este proceso de implementación: él nos dice que “los niveles de estabilidad, credibilidad y transparencia de las Políticas Públicas entre otros atributos, se ven influenciados por la forma en que se proponen e implementan las mismas, ello en la medida en que son el resultado de la relación entre los agentes relevantes en el terreno político”²⁸

Lo anterior es significativo y de gran utilidad para nuestra investigación, ya que con el argumento anterior nos es posible relacionar la etapa de implementación de las Políticas Públicas, con el tercer eje rector de este trabajo, es decir, con la legitimación.

Para ello, podemos decir que la implementación juega el rol protagónico en cuanto a la credibilidad ante la ciudadanía, ya que esta etapa se verá reflejada en la evaluación de la Política Pública, y que hará que la población pueda decidir si se cumplieron con los objetivos planeados, es decir, si se logro combatir los problemas que en un principio dieron origen a determinada Política.

Por otra parte, esta etapa es frecuentemente considerada un proceso de menor rango si la comparamos con el proceso de diseño y evaluación, pero esto sucede, tal y como lo explica el profesor Juan Carlos Cortázar,

²⁸ Bergara, Mario, Pereyra, Andrés, *El proceso de Diseño e Implementación de Políticas Públicas y las Reformas en los Servicios Públicos*, 2005, consultado el 2 de marzo de 2011, en <http://www.iadb.org/res/publications/pubfiles/pubs-307.pdf>

porque se piensa que “la implementación consiste en la simple aplicación de un diseño de Política previamente elaborado”²⁹

A pesar de ello, nos encontramos que en la práctica la implementación en un proceso complejo y en cierta forma decisivo para que las Políticas Públicas logren sus objetivos. En gran parte, consideramos lo anterior ya que esta etapa es el proceso de interacción entre el establecimiento de objetivos y las acciones comprendidas para alcanzarlos.

Es en este punto en el que debemos relacionar de cierta forma esta etapa de Políticas Públicas con legitimidad, tal y como ya lo habíamos mencionado, ello con la finalidad de entender que al momento de la implementación es cuando la población decidirá si es que se han cumplido los objetivos, y a raíz de ello, dar o no credibilidad al gobierno, en este caso, de la Delegación Miguel Hidalgo.

Para poder conocer el éxito o fracaso de una Política, es necesario que tengamos en cuenta que Existen dos modelos analíticos diferentes para el estudio de la fase de implementación en el análisis de Políticas Públicas: Top Down y Botton Up, los cuales analizaremos a continuación.³⁰ Consideramos que es importante analizar estos dos modelos, ya que la implementación en un tema que se relaciona con todo el cuerpo conceptual de nuestra investigación, y que además nos dará la pauta para poder brindar una apropiada propuesta, ya que conoceremos no solamente qué es el proceso de implementación, sino que analizaremos todos los factores que lo componen, y determinan si una Política Pública tiene éxito o si fracasa.

De este modo, podemos decir que el modelo Top Down considera todos los factores que incurren en la puesta en práctica de una Política, ello, considerando tanto el éxito como fracaso, lo que depende cuatro variables:

La primer variable tiene que ver con la formulación de los objetivos, ya que si éstos están formulados coherentemente, es más fácil lograr éxito en la

²⁹ Cortázar, Juan Carlos, *Implementación de Políticas Públicas: Enfoque general y herramientas para su mejoramiento*, consultada el 2 de marzo de 2011, en <http://www.dii.uchile.cl/~webmgpp/descargas/ProgramasPDF/IN76-H.pdf>

³⁰ Rodríguez, Manuel Luis, *El procesos de Implementación de las Políticas Públicas*, consultado el 7 de marzo de 2011, en <http://gobiernoyadministracion.wordpress.com/2010/05/14/el-proceso-de-implementacion-de-las-politicas-publicas/>

implementación. Nuestra segunda variable tiene que ver con los recursos destinados a la Política, humanos y financieros que permitan la correcta puesta en marcha de la determinada Política.

En cuanto a la tercer variable, ésta tiene que ver con la comunicación interorganizativa y capacidad de control, es decir, la buena comunicación entre órganos, la cual favorecerá el desarrollo de la implementación.

Por último, se encuentra la cuarta variable, la cual hace alusión al ambiente exterior, es decir, a la opinión Pública, y demás factores externos que vigilan el desarrollo de la implementación. Concluyendo, podemos decir que este modelo explica que si la implementación se desarrolla en un ambiente en el que no existan conflictos ideológicos o de intereses, y por el contrario, se cuente con los mejores recursos y elementos administrativos, así como una adecuada coordinación entre organismos gubernamentales, esta etapa logrará éxito.

El segundo modelo, el Botton Up, analiza y estudia los efectos de la Política en términos de impacto, intenta delimitar los impactos que son consecuencia del programa de actuación, de los efectos no deseados que son consecuencia de causas externas y que son imprevistos o no. Este modelo se basa en destacar la importancia de los diferentes actores participantes en las Políticas Públicas.

Estos dos modelos nos brindan un panorama en el que se manejan diversos factores que hacen posible el éxito o fracaso de una Política Pública durante la etapa de implementación. Esto es fundamental ya que a partir de esta etapa, podremos conocer los resultados reales y formales, los cuales nos permitirán conocer si existe no solamente credibilidad por parte de la población, sino sabes si efectivamente las Políticas Públicas son una herramienta de la Administración Pública que permite lograr legitimidad.

➤ La evaluación de su rendimiento

Es importante señalar que es en esta etapa del análisis de las Políticas Públicas, donde el analista puede observar los resultados reales que arroja la implementación de determinada Política. Además, al aplicar esta etapa integral, tanto el analista como el gobierno tienen una oportunidad de aprender sobre errores cometidos durante todo el proceso de la Política, y así

poder enmendarlos en relación a la toma de decisiones tanto de la misma Política, como de la implementación a futuro de otras Políticas Públicas.

Es preciso que, al igual que los términos anteriores, se defina claramente lo que significa la palabra evaluación y la importancia de ésta dentro del proceso de Políticas Públicas. Para ello, diversos autores asocian el concepto de evaluación con el de interés público, un ejemplo de esto es lo que afirma Michael Seriven,³¹ quien consideró que la evaluación de resultados durante la elaboración de las Políticas Públicas contribuía con la democracia, en la medida en que permitía reflejar los intereses de la sociedad.

La evaluación es una herramienta de la que hace uso el gobierno como medio de reflexión y aprendizaje. Pero es importante considerar todos los aspectos que conlleva la etapa de evaluación, tales como la metodología de la cual se hace uso, las formas en que se evalúa, tipos de evaluación, así como los indicadores que se intenta medir con la evaluación.

Para realizar esta labor, podemos recurrir a lo que Osvaldo Feinstein nos dice:³² “la evaluación se lleva a cabo con dos propósitos principales, el primero se refiere al propósito de aprender de la experiencia, extrayendo lecciones que puedan aplicarse con el fin de mejorar el diseño y la implementación de Políticas Públicas o de otros programas y proyectos llevados a cabo por el gobierno. Un segundo propósito hace referencia a la rendición de cuentas al público y/o a quienes han aportado los recursos utilizados”.

Gracias a la evaluación, el analista es capaz de formular juicios sobre lo deseable de las Políticas Públicas o programas, e intentar determinar los valores que están detrás de sus objetivos. El objetivo de toda política Pública debe ser la resolución de un problema social, definido éste como “un contraste entre un estado de cosas observado y una expectativa valorada”.³³

³¹ Cfr., Seriven, Michael en Solarte Pazos, Leonardo, *La evaluación de Políticas Públicas en el contexto del Estado Liberal*, Cali, Universidad del Valle, 2004, p. 45.

³² Feinstein, Osvaldo, *Evaluación pragmática de Políticas Públicas*, consultado el 17 de mayo 2010 en <http://cgpp.jalisco.gob.mx/images/evaluacionpp.pdf>

³³ *La evaluación y el análisis de Políticas Públicas*, consultado el 17 de mayo 2010 en <http://www.eumed.net/tesis/amc/21.htm>

Ahora bien, una vez que hemos llevado a cabo un análisis sobre las Políticas Públicas, daremos paso al segundo eje de nuestra investigación, es decir, al análisis de la Seguridad Pública.

1.2 Seguridad Pública.

Para abordar apropiadamente este apartado, es necesario señalar el origen del concepto de Seguridad Pública, para posteriormente proporcionar una definición adecuada de dicho concepto. Sin duda alguna, el aspecto histórico es vital para comprender el concepto de Seguridad Pública, por lo que sin profundizar demasiado en el aspecto histórico, podemos comenzar por argumentar que la Seguridad Pública es un precepto que "...data desde el inicio de la civilización, cuando los seres humanos comenzaron a agruparse y defenderse de los animales feroces; pero muy pronto, tuvieron que cuidarse los unos de los otros, cuando los hombres cambiaron la propiedad común, por la privada..."³⁴

El concepto de Seguridad Pública ha estado en una constante evolución, la cual se ha dado a la par del desarrollo y transformación de las sociedades. De esta forma, podemos argumentar que históricamente el concepto de Seguridad Pública cambió de salvaguardar únicamente el ámbito personal, a también hacer referencia al hecho de mantener la "paz", la cual era entendida como Seguridad.

Podemos decir que es precisamente en el contexto histórico pre-absolutista en donde aparece "el nudo problemático de la paz entendido como Seguridad"³⁵, ya que a partir de que en España surgen las Cortes de Valladolid en el año de 1440 con la intención de "...recordarle al rey que su primer deber es acallar las disensiones interiores..."³⁶

Hemos visto que el concepto tiene su origen con el inicio de la propiedad privada, y que ha ido cambiando a la par de las sociedades, y es de este modo que llega a tener una relevancia mayor dentro de contextos

³⁴ Cfr., http://hosting.diputados.gob.mx/dip_rmc/doctos/segpub.pdf. 19 marzo 2010

³⁵ Cfr., González Ruíz, Samuel, López Portillo, Ernesto, *Seguridad Pública en México. Problemas, perspectivas y propuestas*, México, UNAM, 1994, P. 24. consultado el 17 de mayo 2010 en <http://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=Cp1Ku9CEoywC&oi=fnd&pg=PA13&dq=Seguridad+p%C3%BAblica&ots=tmubccDwJB&sig=deCsdhZEIhgmnngs2JWhgYAFhMJM#v=onepage&q&f=true>.

³⁶ *Idem*.

históricos diferentes, como el pre absolutista, absolutista, y así sucesivamente hasta llegar al Estado moderno, que es lo que nos compete analizar.

De este modo, y sin profundizar más en el aspecto histórico, podemos dedicarnos a proporcionar y analizar las definiciones de Seguridad Pública, así como los elementos que la conforman, para así poder conocer la esencia del concepto, es decir, conocer su *qué* y *para qué*. Así, podemos comenzar diciendo que “El gobierno es la organización que personifica al Estado para la realización de sus fines de bienestar general y Seguridad integral, tanto en el campo externo como en el interno”³⁷.

Es importante señalar que en la definición anterior, el autor maneja como ejecutor de la Seguridad al Estado, que por medio del gobierno proporcionará dicha Seguridad a la sociedad; con ello, queremos decir que el Estado es entonces, quien tiene la facultad y obligación de proporcionar y mantener la Seguridad de una sociedad.

Antes de ahondar más en definiciones y elementos de Seguridad Pública, es necesario realizar un análisis de dicho concepto, para ello, podemos comenzar por decir que “... En general, la Seguridad significa la cualidad de seguro, es decir, está ligada a las nociones de garantía, protección, defensa, libertad, salvedad y tranquilidad ante las amenazas...”³⁸ Siendo de este modo, podemos decir que la Seguridad Pública sería aquella que se encarga de mantener tanto garantías como preceptos de defensa y salvedad para la sociedad, y es Pública debido a que es el Estado, por medio del gobierno, quien se encarga de procurar dicha Seguridad Pública.

Sin embargo, es prudente aclarar que la palabra Seguridad supone un concepto mucho más amplio que el de mera protección, ya que al hablar de Seguridad Pública, nos estamos refiriendo no solamente a proteger o auxiliar, sino que tratamos con la idea de prever y restablecer un orden que permita proporcionar esa protección de la cual hacemos referencia.³⁹

³⁷ Cfr., Cavalla Rojas, Antonio, “Antología geopolítica y Seguridad Nacional”, en Garza Salinas, Mario, *Políticas Públicas y Seguridad en el marco de la acción del Estado*, p. 101, consultado el 10 de junio de 2010 <http://info5.juridicas.unam.mx/libros/1/419/11.pdf>.

³⁸ *Ibidem*, p. 110.

³⁹ *Idem*.

Una vez que hemos llegado a este punto en el que comenzamos a dar definiciones, es importante precisar que nos interesa, tal y como ya habíamos aclarado, conocer únicamente la esencia del concepto, es decir, conocer su *qué y para qué* de la Seguridad Pública, en otras palabras, una vez que proporcionemos una definición con la cual podamos comprender plenamente el concepto, podremos entender la finalidad de la Seguridad Pública, así como el importante rol que juega dentro del Estado moderno.

Dentro del tema de Seguridad Pública, existe un concepto que de cierta forma se encuentra relacionado con nuestro tema de estudio, es decir, el precepto policial, el cual tiene que ver con la existencia de un acto que, de acuerdo a las normas de una sociedad es considerado delito, por lo cual, está presente la necesidad de “castigar” a quien infringe dichas normas. El simple hecho de procurar la observancia de las normas, quiere decir que se trata de proteger y salvaguarda los intereses tanto de la sociedad como del gobierno, a este hecho le podríamos llamar entonces Seguridad Pública.

Para Bassols por ejemplo, la Seguridad Pública viene siendo un fin meramente policial al cual se tiende a través de medidas preventivas.⁴⁰ Lo que queremos explicar con esta argumentación, es que la Seguridad Pública no es el hecho de castigar a quien infrinja una norma, sino que implica el procurar las condiciones para que no se infrinjan las normas. Para ello, podemos ilustrar nuestra argumentación con lo que Javier Barcelona dice: “El castigar a un ladrón y obligarle a restituir lo que ha robado es propio de la justicia; el precaver que no se hurte, con el alumbrado, rondas y otras providencias, lo es de la policía.”⁴¹ A este argumento podemos complementar que la policía es el elemento esencial que conforma a la Seguridad Pública.

Dentro del pensamiento moderno, podemos encontrar que la policía al realizar de forma adecuada sus operaciones, es decir, el conceder auxilio, protección, tranquilidad y Seguridad a la ciudadanía, logra que estas últimas cualidades sean efectos de la Seguridad Pública.

Por otro lado, se puede decir que “...El concepto moderno de Seguridad ha pasado en el ascenso del pensamiento liberal, de ser una de las obligaciones de los príncipes premodernos, a un derecho del hombre

⁴⁰ González Ruíz, Samuel, *op. cit.*, nota 32, p. 28.

⁴¹ *Idem.*

moderno y principal objetivo de su régimen político e tanto garantía de la libertad política de los ciudadanos...”⁴²

Con lo anterior podemos deducir entonces, que la Seguridad Pública es considerada por el régimen político un objetivo primordial para llevar a cabo, sin embargo, también es prudente aclarar que ello no es necesariamente la tarea primordial en todos los regímenes políticos.

Dentro de nuestra investigación, resulta casi de manera inevitable el hecho de encontrarnos con dos conceptos que se ven ligados y en ocasiones confundidos con el de Seguridad Pública: Seguridad Nacional por una parte, y Seguridad Ciudadana, por lo que hablaremos de ellos, pero únicamente a modo de referencia, es decir, nuestra tarea no irá más allá de diferenciar estos conceptos del de Seguridad Pública.

Para ello, Harold Brown nos da la siguiente definición de Seguridad nacional, la cual es descrita como “...La capacidad de preservar la integridad física de la nación y de su territorio; de mantener sus relaciones económicas con el resto del mundo en términos convenientes; de proteger su naturaleza, sus instituciones y su gobierno de los ataques provenientes del exterior, y de controlar sus fronteras...”⁴³ Con esta definición es importante resaltar que de igual manera, la Seguridad Nacional también trata de proteger no solamente de amenazas externas, sino también internas.

Es notable la diferencia que existe entre estos dos conceptos, es decir, mientras la Seguridad Pública busca proteger a la población de amenazas internas y externas, la Seguridad nacional se enfoca a la protección del Estado de amenazas provenientes del exterior. A continuación, y tal como ya habíamos hecho mención, sin ir más allá de la labor de diferenciar a los dos conceptos, nos dedicaremos entonces a la elaboración de una definición que nos permita comprender el término de Seguridad Pública.

⁴² Cfr., González Ruíz, Samuel, López Portillo, Ernesto, *Seguridad Pública en México. Problemas, perspectivas y propuestas*, México, UNAM, 1994, P. 31. consultado el 17 de mayo 2010 en <http://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=Cp1Ku9CEoywC&oi=fnd&pg=PA13&dq=Seguridad+p%C3%BAblica&ots=tmubccDwJB&sig=deCsdhZEIhgmngs2JWhgYAFhMJM#v=onepage&q&f=true>.

⁴³ Brown, Harold, "Reflexiones acerca de la Seguridad Nacional", en Martínez Serrano, Alejandro, *¿Qué es la Seguridad Nacional?*, consultado el 28 de abril 2010 en <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/020211124628.html>.

Para llevar a cabo esta labor, es importante destacar la existencia de otro elemento importante para poder definir plenamente a la Seguridad Pública, el cual hace referencia al orden público. La idea esencial es que tanto la Seguridad Pública como el orden público, son dos conceptos fundamentados debido a la existencia de una noción de peligro, pero la diferencia radica en que la Seguridad Pública, por su parte, "...viene caracterizada en la función de evitar el peligro, mientras que el orden público es el conjunto de reglas no escritas en el ámbito público para el comportamiento del particular cuya observancia es contemplada como condición indispensable para una convivencia ciudadana ordenada..."⁴⁴

Lo anterior es de suma importancia aclarar debido a que constantemente existen confusiones en referencia a la definición de Seguridad Pública, y por lo mismo, se manejan conceptos que son diferentes, pero que a la vez, forman parte fundamental en la definición de Seguridad Pública.

Por su parte, el concepto de Seguridad Ciudadana de acuerdo con lo que nos dice Claudia Patricia Gómez,⁴⁵ trata de general una cultura de seguridad, es decir, busca generar situaciones, bienes y servicios públicos que satisfagan las demandas de los ciudadanos. La diferencia entre Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana radicaría entonces en que ésta última tiene, por así decirlo, la obligación de generar valor público. Esto es debido a no solamente busca poner fin a actividades y conflictos delictivos, sino que trata de generar en la población un cambio de conducta ante estas situaciones.

Un aspecto que esta autora nos maneja como importante, es señalar las falsas premisas que se tienen acerca de la Seguridad Ciudadana, para ello nos dice que hay que tener en cuenta lo siguiente:⁴⁶

- La Seguridad Ciudadana no se limita a un problema de estadística de los delitos de mayor impacto, puesto que ésta no puede definir sólo en función de la criminalidad y el delito

⁴⁴ *Ibidem*, p. 54.

⁴⁵ Cfr., Gómez Rojas, Claudia Patricia, *Elementos para la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana*, consultado el día jueves 17 de marzo de 2011, de www.flacsoandes.org/biblio/catalog/resGet.php?resId=21745

⁴⁶ *Ibidem*.

- Trabajar en pro de la Seguridad Ciudadana no se limita a un aumento de pie de fuerza de las instituciones del Estado.

Por lo anterior, podemos decir que mientras la Seguridad Ciudadana busca cambiar el esquema institucional y cultural con el que se cuenta, para así lograr un impacto social, cultural y a la vez se logre reconocimiento por parte de la población.

A continuación, comenzaremos por esbozar algunas definiciones que nos permitan comprender a la Seguridad Pública, y para ello, haremos alusión a lo dicho en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, en donde se define a la Seguridad Pública "...como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios..."⁴⁷ Con esta definición se vuelve a reiterar el hecho de que es el Estado quien debe procurar las condiciones apropiadas para que pueda existir una Seguridad Pública.

Por su parte, el Diario Oficial de la Federación en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006, del 14 de enero de 2003, establece que "...La Seguridad Pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de proveer las acciones necesarias para dar Seguridad al ciudadano y a su familia, así como garantizar el orden y la paz públicos..."⁴⁸

Con la definición anterior, es prudente rescatar nuevamente el hecho de la existencia de un Estado encargado de proporcionar en todos sus ámbitos las condiciones necesarias para garantizar Seguridad a la población. Del mismo modo, está el elemento que complementa a la definición de Seguridad Pública, el cual ya habíamos mencionado, es decir, el orden público.

Creemos que en relación a todas las definiciones que hemos analizado, podemos decir entonces, que la Seguridad Pública se encarga de procurar el orden y la paz Pública, es decir, de brindar a la ciudadanía la protección tanto en su persona, como en sus posesiones; siendo el

⁴⁷ Artículo 21 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, consultado el 10 de junio de 2010 en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/>

⁴⁸ http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/dtSeguridad%20publica1.htm

encargado de ello, el Estado, por medio de su gobierno y de las instituciones policiales.

Es muy importante el cómo es que los elementos de orden público y el policial son parte fundamental de la Seguridad Pública, ya que todos juntos permiten que dicha Seguridad pueda darse dentro de un gobierno.

Siguiendo la misma línea, hay que destacar la importancia que tiene el que un gobierno brinde paz y Seguridad a su población, ya que de este modo logra legitimar su gobierno y da tranquilidad a la sociedad, además de la garantía de que se les protegerá tanto de amenazas que provengan del interior como del exterior.

Por su parte, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al cual ya habíamos hecho alusión, nos señala que "...el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública..."⁴⁹

Sin ahondar demasiado en el ámbito jurídico, podemos decir entonces, que es el gobierno quien se encarga, por medio de sus instituciones "policiales", de procurar las condiciones necesarias para la Seguridad Pública.

Ya que hemos analizado tanto el origen, definiciones y elementos que conforman a la Seguridad Pública, resulta pertinente dar nuestra definición de Seguridad Pública a modo de conclusión. Para ello, podemos decir que el concepto de Seguridad Pública hace referencia a la cualidad de brindar protección a la ciudadanía, para así fomentar y mantener el orden y la paz Pública. Todo ello depende de las instituciones de las que se vale el Estado para poder garantizar la Seguridad de la sociedad, la cual se puede ver en peligro tanto de amenazas externas como internas.

Una vez analizado lo que la Seguridad Pública es, así como sus elementos, daremos paso al desarrollo de un tercer eje, es decir, el análisis de la legitimidad, sobre la cual cae un peso importante para poder abordar y desarrollar nuestro objetivo.

⁴⁹ *Ibidem.*

1.3 Legitimidad

La principal tarea a realizar a lo largo de este capítulo, es conocer tanto la naturaleza como las distintas definiciones que se le pueden atribuir al concepto de legitimidad, las cuales nos serán de utilidad para poder cruzar este conocimiento con nuestra principal tarea: abordar el tema de legitimidad, desarrollándose en el contexto de las Políticas Públicas.

Hablar de legitimidad es una tarea que resulta un tanto laboriosa, ya que este término puede ser visto desde distintas ópticas, además de que se puede prestar a ser confundido con otros términos que aparentemente significan lo mismo. He aquí nuestra principal tarea, es decir, definir correctamente el concepto de legitimidad, para posteriormente ser capaces de no errar cuando tratemos con los otros conceptos “similares”.

Como ya hemos mencionado anteriormente, “legitimidad” puede ser confundida con otros conceptos, pero en este caso nos dedicaremos a tratar únicamente al término con el que más se le suele confundir a la legitimidad: la legalidad.

Ahora bien, nuestro punto de partida tiene que ser el significado mismo de la legitimidad, ya que de este modo podremos dar una clara diferenciación entre legalidad y legitimidad. En lo anterior radica la importancia de dar una correcta y concisa definición, para así proceder a explicar claramente el término de legitimidad, así como todos los aspectos que ella conlleva.

Hablar de la legitimidad nos dará un panorama más amplio con relación a nuestro tema principal: Políticas Públicas, pero además, nos dará la pauta para poder relacionar estos dos temas. Primeramente debemos tener en cuenta que es necesario tratarlos por separado, y una vez que hayamos logrado entender y analizarlos, podremos realizar una interrelación para generar un nuevo conocimiento.

En un primer acercamiento a la definición de legitimidad, haremos mención de las reflexiones de Weber acerca de este tema. Primeramente tenemos que reflexionar acerca de lo que el término de legitimidad conlleva, es decir, qué factores son los que hacen que la legitimidad sea “legitimidad” y no legalidad por ejemplo.

Enrique Serrano Gómez nos expone que “el uso del concepto “legitimidad” remite a un proceso donde aquellos que detentan el poder

político buscan obtener un consenso que asegure la “obediencia habitual”, tanto de los individuos, así como del cuadro administrativo”⁵⁰. De la definición anterior, existen palabras claves que hacen que dicha definición sea muy completa, es decir, que abarca prácticamente todos los factores que son propios de la legitimidad.

Estas palabras claves son: poder político, consenso y obediencia. Si queremos seguir con la línea que nos plantea Serrano Gómez, entendemos que la legitimidad se relaciona con el hecho de que no basta únicamente detentar el poder político, sino que se necesita reforzar ese “derecho”, tratando de conseguir un consenso por parte de la población. A pesar de ello, no es suficiente si se lograra la aceptación de la población, sino que también es requerimiento lograr la aceptación por parte del cuadro administrativo.

Me parece que es importante rescatar el hecho de que la legitimidad tal y como la estamos tratando, no se pone en práctica necesariamente antes de detentar el poder político, sino que pareciera más importante en su momento lograr conseguir dicho poder, para posteriormente buscar conseguir la aceptación general de un determinado gobierno.

En este punto podemos mostrar que la legitimidad implica la capacidad del sistema para mantener la creencia de que las instituciones Políticas existentes son las más apropiadas para la sociedad.⁵¹

Dentro de este modelo, y continuando con el pensamiento de Serrano Gómez, podemos decir que el individuo ve a la legitimidad como algo que “debe ser”, donde éstos orientan sus acciones de acuerdo con el orden social al que pertenece, de acuerdo con diversos motivos como los son la costumbre, los diversos intereses e incluso el temor.

Es por los motivos anteriormente mencionados que el individuo puede actuar para considerar si un gobierno es, según sus percepciones, legítimo o no. Para reforzar el pensamiento anterior, podemos decir que la legitimidad trata de explicar el orden institucional añadiendo validez cognoscitiva a sus significados objetivos. Además, la legitimidad no solamente indica al individuo

⁵⁰ Serrano Gómez, Enrique, *Legitimidad y racionalización. Weber y Habermas: la dimensión normativa de un orden secularizado*, Barcelona, Anthropos, 1994, p. 11.

⁵¹ *Idem.*

por qué debe realizar una acción y no otra por ejemplo, sino que también le señala por qué las cosas son lo que son.

Lo que se quiere decir con lo anterior, es que cuando hablamos de legitimidad estamos tratando con la parte subjetiva de un orden social, ya que se ponen en juego las percepciones que tienen los individuos respecto con el gobierno que detenta el poder. Se podría decir en todo caso que la legitimidad es una especie de “justificación” para quienes detentan el poder político, la cual tratan de conseguir por parte de la ciudadanía.

Es por ello que tratar el tema de la legitimidad resulta un tanto complejo, ya que estaríamos hablando de las ideas e incluso valores que la sociedad considera necesarias en un gobierno. Por lo tanto, decir que algo es legítimo sería equivalente a afirmar que ello tiene una justificación en relación con un interés o bien común.

En la obra de Serrano Gómez,⁵² se encuentra plasmado un pensamiento de Rousseau, y en dicho pensamiento nos podemos basar para ser más ilustrativos a la cuestión de la obediencia y la legitimidad que buscan quienes detentan el poder político: “El más fuerte no es jamás lo bastante para ser siempre el amo y señor, si no transforma su fuerza en derecho y la obediencia de los demás en deber”.

Con el argumento anterior queremos dar a entender que aquél o aquellos que detentan el poder político, no pueden lograr un “dominio” total, por así decirlo, sin que aquellos que les obedecen lo hagan por voluntad propia, y porque estén convencidos que así tienen que ser las cosas. De esta forma, la obediencia se ganará de forma voluntaria, y se conseguirá el objetivo de que los individuos además de obedecer por convicción, lo hagan porque crean eso es lo mejor.

De cierta forma, considero que la legitimidad como tal, es un beneficio que se le otorga a un gobierno determinado, debido a que logró detentar el poder, pero como ya se ha mencionado antes, el lograrlo depende de diversas variables.

Ahora bien, Weber sostiene la idea o teoría acerca de que la legitimidad solo representa una autojustificación que no es susceptible de ser

⁵² *Íbidem*, pp. 12.

examinada o cuestionada racionalmente, es decir, de mantener que la legitimidad es la “leyenda” o “ideología” con la que un grupo dominante busca justificar su posición.⁵³

Considero que lo importante a destacar del pensamiento de Weber, es que se le da un giro muy distinto a la definición de legitimidad, ya que ahora, se ve a ésta como una justificación al hecho de detentar el poder público. Y es precisamente este punto el que me interesa analizar, es decir, tratar a la legitimidad como una justificación de parte del gobierno, para que la ciudadanía pueda aceptarlos.

El aspecto que interesa destacar, es que el gobierno ha tenido la “costumbre”, por así decirlo, de justificar su posición ante la población, para así demostrar su legitimidad ante la ciudadanía. Es por ello, que los grupos dominantes recurren a diversas acciones para poder lograr dicha “justificación”, y hacer ver a la población, que el hecho de que ellos estén en el poder es lo más conveniente.

De este modo, lograrán la simpatía de la ciudadanía y podrán ser más libres de desarrollar un discurso que sea capaz de presentar su estatus dominante como legítimo.

Ahora bien, es importante entender que la legitimidad vista como una autojustificación únicamente nos da hincapié a pensar que quienes detentan el poder, solamente buscan la obediencia de parte de los ciudadanos, pero una obediencia más bien coercitiva.

Si los gobiernos adoptan la idea de que legitimar su gobierno sirve para hacer que la obediencia sea una acción proveniente de la coerción, entonces estamos en un dicho que demuestra que la fuerza continúa siendo el motor que hace que los individuos obedezcan.

La obediencia entonces resulta ser un factor protagónico dentro de la vida de un gobierno, por ello, quienes son los tenedores del poder, buscan que la obediencia de la población sea una obligación. Pero es justamente en este punto donde los gobiernos se enfrentan a una encrucijada, ya que ellos esperan ser obedecidos por el medio que sea, pero ello no conlleva necesariamente el respeto de los individuos.

⁵³ *Íbidem*, pp. 21.

En este punto, la legitimidad vista por Weber tal y como la enunciamos anteriormente, resulta ser para los gobiernos, una herramienta de la que se sirven para lograr la aceptación a medias de la población, ya que ésta lo hace porque cree o le hacen creer que es su obligación, y sin importar si coinciden o no con el gobierno.

Es por ello que creo, que la legitimidad puede ser vista como un medio para lograr que la gente se de cuenta de que puede obedecer sin que exista el factor de la coerción, sino que por el contrario, obedezca porque eso sea lo que más le convenga, que lo haga por convicción.

Si la legitimidad fuera vista por quienes detentan el poder político como el medio para lograr que los ciudadanos obedezcan por convicción, y que consigan lograr conciencia acerca de lo que les conviene como ciudadanía, entonces estaríamos tratando con un tipo de legitimidad que no fuera meramente vista como herramienta ni como medio de autojustificación, sino como una oportunidad de demostrarle a la población, qué es lo que más les conviene, y que su obediencia radique en dicha convicción, y no como producto de la coerción.

Uno de los objetivos de este apartado es entender la naturaleza y aspectos propios de la legitimidad, pero además, delimitar la diferencia que existe entre este concepto, y con otros que generalmente se le suele confundir a la legitimidad. De esta forma, es importante precisar el hecho de que la legitimidad consiste en una acción, la cual es la de legitimar. El argumento anterior se refiere a que la legitimidad se sitúa en un plano de ejercicio que consiste en la posibilidad de hacer o generar un resultado a partir de ese hacer.⁵⁴

Si continuamos con esta línea, estaríamos afirmando que al hacer uso de la legitimidad, los gobiernos buscan precisamente, legitimar su gobierno. De este modo, y de acuerdo con lo anterior, la legitimidad es la acción de legitimar, de provocar un resultado.

Pero también resulta importante destacar que cuando se habla de “legitimidad”, se trata de la parte activa o el efecto de la legitimidad. Ahora bien, podemos decir que la legitimidad no es del todo el resultado de un

⁵⁴ Jongitut Zamora, Jacqueline, *Legalidad, legitimidad y legitimidad. Implicaciones éticas*. Consultado el 9 de noviembre de 2009 en <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1650/21.pdf>.

consenso en torno a valores y norma, tal y como lo afirma Enrique Serrano Gómez,⁵⁵ ya que la legitimidad puede ser también “la consecuencia de la capacidad del sistema político de repartir beneficios y ventajas entre los distintos grupos sociales”.

A lo que se refiere Serrano Gómez, es que de cierta forma, los gobiernos buscan asegurar la simpatía y lealtad de la ciudadanía, por medio de ciertos beneficios, es decir, tomando medidas en relación a algún problema que los ciudadanos crean pertinente solucionar. Pero de este modo, los gobiernos simplemente actúan por tratar de asegurar y posteriormente, mantener el poder político, por medio de favores y privilegios a determinado sector de la población.

Es por el dicho anterior, que podemos confirmar el pensamiento de que la legitimidad es vista, la mayoría de las veces, únicamente como un medio para lograr mantener el poder político. Su forma de actuar parece estar ya dada, es decir, buscan conseguir la aceptación y obediencia de la ciudadanía por cualquier medio posible, pero nunca esbozando un panorama en el que su actuar y gerencia se lleven a cabo por medios eficientes y que su contenido sea de calidad, para que de este modo, la población les corresponda y sea consciente de que lo el gobierno pone en marcha, es realmente lo que la población necesita, y de ese modo, la gente obedecería por convicción y no por coerción.

Claro esta, que ello implica que quienes detentan el poder político, necesitan una nueva forma de actuar, además de poner en práctica una cultura política de mucha más calidad, para lograr que la gente desarrolle a su vez, una cultura ciudadana que le permita ser consciente sobre aquello que les conviene más.

Otro aspecto que es de suma importancia para analizar dentro de este apartado, es determinar no solamente la diferencia, sino la relación que tienen los términos legitimidad y legalidad. La legalidad es un concepto muy importante de analizar, ya que como lo dice Pedro Salazar,⁵⁶ su definición conlleva dos aspectos de suma importancia: el político y el jurídico.

⁵⁵ Serrano Gómez, Enrique, *op. Cit.*, nota 45, p. 22.

⁵⁶ Salazar, Pedro, *Una aproximación al concepto de legalidad y su vigencia en México*, consultado 2 de noviembre de 2009 de

Ahora bien, desde la Ciencia Política, tal y como nos lo dice Salazar, la legalidad vendría siendo tanto un requisito como un atributo del poder que supone ciertos límites al ejercicio del mismo. Por su parte, se podría entonces decir que un poder es legal y actúa legalmente en la medida en la que se constituye de conformidad con un determinado conjunto de normas, y que se ejerce con apego a otro catálogo de reglas previamente establecidas.

Hablar entonces de legalidad, nos remite forzosamente al ambiente de la normatividad, y es precisamente por ello que es labor importante precisar la relación que tienen la legalidad y la legitimidad. Un primer acercamiento a dicha relación, es que la legitimidad forzosamente se tiene que desarrollar dentro de un marco legal.

De este modo, podríamos decir que la legalidad está relacionada con el ejercicio del poder, y la legitimidad, con la titularidad del mismo.⁵⁷ Por ello, se puede entonces afirmar que un poder es legítimo cuando éste y su titularidad se encuentran sustentados jurídicamente.

Es por ello que la legalidad juega un papel protagónico y fundamental, al momento de tratar con la legitimidad, ya que cuando algún partido político logra sustentar el poder político, se debe al “supuesto” hecho de que se ha obtenido por medio de un proceso basado en normas jurídicas conforme a derecho, y que son seriamente respetadas a lo largo de dicho proceso, y que por consiguiente hacen que la titularidad de dicho poder político sea legal.

Es por lo anterior, que para que un gobierno sea considerado legítimo, primero que nada debe estar sustentado legalmente, de ahí la estrecha relación de ambos conceptos. Para reforzar el argumento anterior, Pedro Salazar nos dice lo siguiente: “Más allá de la estrecha relación entre ambos conceptos, la legalidad, desde el punto de vista de la ciencia jurídica, se refiere al segundo nivel de relación entre derecho y poder político. Es decir, a la adecuación de los actos de autoridad a un conjunto de disposiciones legales.”⁵⁸

http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12504985356703728543657/isonomia09/isonomia09_13.pdf.

⁵⁷ Aclaremos que anteriormente habíamos establecido que la legitimidad se refiere a una acción, la cual es la de legitimar, por lo que en posteriores argumentos, al hablar de legitimidad, no estamos tratando un término distinto al de legitimidad.

⁵⁸ Salazar, Pedro, *op. cit.*, nota 51.

Lo que Salazar expone, es que sin lugar a dudas existe relación entre la legalidad y la legitimidad. Pero es justamente en este punto que creemos pertinente resaltar la diferencia de ambos conceptos, y tal como lo enuncia el autor, a pesar de la relación, la diferencia radica en que la legalidad trata de que toda acción que realice quienes detentan el poder político, sea conforme a disposiciones legales establecidas.

Mientras tanto, Enrique Serrano nos expone, (en relación a la legalidad y a la legitimidad), la postura del “decisionismo”, la cual tiene como tesis principal la afirmación de que “cualquier contenido puede obtener una validez jurídica mediante una decisión de la autoridad y, por el mismo camino, perderla.”⁵⁹ Esta postura encuentra apoyo según el autor, con la obra de Weber, ya que para él, la dominación legal es propia del Estado moderno, y su rasgo característico es que en la legalidad no existe una obediencia directa a la persona que detenta el poder político, sino a la norma.

La reflexión anterior tiene que ver con hecho de que cuando hablamos de un poder legal, lo hacemos refiriéndonos a que éste se basa en principios normativos regulados, y previamente establecidos, por lo que la obediencia de los individuos va dirigida exclusivamente a la norma, y no a una persona, grupo social o partido que detente el poder político.

Es precisamente por lo anterior, que cuando tratamos con un gobierno legal, dicho gobierno basa su legitimidad únicamente en el aspecto legal, es decir, en todo el aparato jurídico existente, y ello se debe a que no encuentran otro medio más seguro para legitimar su gobierno que la coerción y el estricto apego a las normas, para generar obediencia.

Carl Schmitt es el autor al que Serrano Gómez recurre para reforzar la afirmación acerca de la legitimidad política, ya que argumenta que “las normas constitucionales no requieren de ninguna justificación, sino que su sentido se encuentra en su existencia política. Esto presupone que el fundamento de la validez de las normas jurídicas que legitiman el poder

⁵⁹ Serrano Gómez, Enrique, *op. cit.*, nota 45, pp. 24-26.

jurídico no es otro que la capacidad de imposición y eficiencia de la autoridad en un contexto social determinado.”⁶⁰

Pero ante lo anterior, creo que si sostenemos ese dicho, caeremos en la generalización de un hecho, es decir, el profesar que legitimar el poder legal, se puede alcanzar únicamente por medios de imposición. Es importante rescatar que no discrepo acerca de que la mayoría de las veces se recurra a la capacidad de imposición de un determinado gobierno, sino ante la idea de que no existan opciones para legitimar el poder legal.

Por su parte, cuando hablamos de legitimidad, tratamos de buscar respuesta a la interrogante de cuál es el sustento de determinado poder político. Conocer cuál es el sustento de un poder político, es importante, pero creo que de la misma forma resulta importante conocer y analizar el cómo es que se sustenta dicho poder político.

A continuación, nos daremos a la tarea de analizar la estructura geográfica, social y jurídica de la Delegación Miguel Hidalgo, esto con la finalidad de poder brindar un diagnóstico que nos permita conocer el estado en que esta Delegación se encuentra en materia de Seguridad Pública.

Además, podremos ya entrelazar los tres ejes que anteriormente estudiamos, aterrizándolos en el análisis de nuestra Delegación de estudio.

⁶⁰ Schmitt, Carl, *Legalität and Legitimität*, Berlín, Duncker & Humblot, 1932, p. 172, en Serrano Gómez, Enrique, *Legitimidad y racionalización. Weber y Habermas: la dimensión normativa de un orden secularizado*, Barcelona, Anthropos, 1994, p. 25.

CAPÍTULO II DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

En este capítulo nos dedicaremos a analizar dos puntos importantes para el desarrollo del tema presentado; por una parte, trataremos la estructura jurídica y geográfica de la Delegación Miguel Hidalgo, y por otro lado abordaremos de manera más profunda el tema de la Seguridad Pública en dicha Delegación.

En el segundo punto a analizar, trataremos aspectos que son importantes para llevar a cabo esta investigación, ya que se ahondará tanto en los antecedentes de la Seguridad Pública, como en su organización y marco jurídico. Lo anterior es muy importante ya que a partir de ello se podrá establecer un diagnóstico de cómo la Seguridad Pública funciona en la Delegación Miguel Hidalgo.

La importancia de realizar un diagnóstico radica en el hecho de que si efectuamos un análisis adecuado sobre la situación real en la que se encuentra la Delegación Miguel Hidalgo en materia de Seguridad Pública, podremos contar entonces con las bases necesarias para poder llevar a cabo una propuesta de calidad en relación con el tema que desarrollado a lo largo de este trabajo.

Además, el realizar una investigación acerca del ámbito jurídico nos brinda un amplio marco de referencia dentro del cual podemos movernos para comprender y analizar plenamente todo aquello relacionado con la forma en la que la Delegación Miguel Hidalgo hace uso de las Políticas Públicas en materia de Seguridad Pública. Ya mencionado lo anterior, podemos entonces dar paso al estudio del marco jurídico dentro del cual se desenvuelve la Seguridad Pública, en este caso específico de la Delegación Miguel Hidalgo.

2.1 Marco jurídico

En este apartado veremos cuál es el marco jurídico por el cual se rige la Seguridad Pública en nuestro país, pero sin tocar de pleno a la Delegación Miguel Hidalgo, ya que en apartados posteriores trataremos a profundidad cuáles son las normas por medio de las cuales fundamenta su actuar dicha Delegación en materia de Seguridad Pública.

Para abordar el marco jurídico, es importante que se haga de forma jerárquica, para así poder comprender mejor las bases que sustentan a la

Seguridad Pública en nuestro país. Para comenzar, hablaremos de lo contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Artículo 21, en sus párrafos 4º y 5º, donde se establece lo siguiente:

La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema de Seguridad Pública.⁶¹

De lo anterior, es importante destacar que debe existir una coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios para poder garantizar la Seguridad Pública en el país; dicha importancia radica también en la asignación de facultades a los tres niveles de gobierno para llevar a cabo las condiciones necesarias para el desarrollo de la Seguridad Pública.

Del mismo modo en que la Constitución especifica que le corresponde al gobierno tanto Federal, Municipal y Estatal la puesta en marcha de normas que permitan el establecimiento de un sistema de Seguridad Pública, también especifica la forma en que estos tres niveles deben llevar a cabo su labor en materia de Seguridad Pública, aunque para el objetivo del trabajo aquí presentado nos dedicaremos únicamente a hacer mención de *qué, cómo y, principalmente, en dónde* se trata lo relacionado con la Seguridad Pública, normativamente hablando.

Una ley que sin duda resulta ser una pieza clave al tratar la Seguridad Pública del país, es la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual trataremos en el siguiente apartado. Lo anterior es debido a su enorme importancia dentro del marco jurídico que aquí analizamos.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que la Secretaría de Seguridad Pública tendrá a su cargo salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos y preservar la libertad, el orden y la paz públicos. Por otro lado, está el artículo 8 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades

⁶¹ Martínez Garnelo, Jesús, *Sistema Nacional de Seguridad Pública*, México, Porrúa, 2005, p. 64.

Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece la obligación de formular y ejecutar planes y programas en materia de Seguridad Pública.

Continuando con la jerarquía del marco jurídico en materia de Seguridad Pública, es importante nombrar también al Código Penal Federal, el cual se encarga de describir las conductas que son consideradas delitos, con la finalidad de regular, prevenir y disminuir dichas conductas delictivas.⁶²

También está el Plan Nacional de Desarrollo, el cual tiene sus bases tanto en la Ley de Planeación como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26, el cual establece que “el Estado organizará un sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, pertenencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”⁶³

La importancia de mencionar el Plan Nacional de Desarrollo radica en que dentro de este plan se estipulan aspectos relacionados con la Seguridad Pública, así como la forma en que habrán de tratarse los problemas de Seguridad Pública en el país. De este modo, dentro del eje 1 del Plan Nacional de Desarrollo, denominado *Estado de Derecho y Seguridad*, se dice que:

La Seguridad Pública y el Estado de Derecho forman un binomio esencial para hacer realidad el Desarrollo Humano Sustentable. El Gobierno debe ser capaz de sancionar con objetividad e imparcialidad a quienes no respeten las disposiciones contenidas en la ley, a fin de garantizar la Seguridad de todos los mexicanos. Es la propia ciudadanía la que proporciona información clave sobre la manifestación Pública del fenómeno delictivo. Bajo esa inteligencia, este plan propone integrar la participación de la ciudadanía al sistema de Seguridad.

Por su parte, está también el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, el cual tiene por objeto:

Preservar la libertad, el orden y la paz públicos; así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas, auxiliar a la Procuraduría General de la República y a los Poderes de la Unión, prevenir la comisión de delitos, desarrollar la política de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Federal y proponer su política criminal, administrar el sistema penitenciario federal, y el relativo al tratamiento de menores infractores, en los términos de las atribuciones

⁶² *Ibidem*, p. 71.

⁶³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultado el 20 de julio de 2010 de <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/27.htm?s=>

que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes federales, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.⁶⁴

Dentro de este reglamento se especifica la importancia de lograr el objetivo primordial de garantizar la Seguridad Pública a los mexicanos, así como su obligación de prevenir todas aquellas acciones que violenten dicha Seguridad, y de los medios de los cuales debe valerse para lograrlo.

Por último, está el Programa Nacional de Seguridad Pública, en el cual “...se expresan los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que definirán la actuación de las dependencias y de los organismos públicos con el fin de contribuir a la Seguridad de los mexicanos...”⁶⁵ En este programa se trazan específicamente cuáles serán los lineamientos por los cuales las instituciones deberán actuar para lograr el objetivo planteado. Dicho objetivo es lograr una estrategia global de impulso al desarrollo de país, en donde los objetivos, estrategias y líneas de acción que se plasman en este Programa privilegiarán los siguientes aspectos entre otros:

- La coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.
- La participación de la sociedad en la prevención del delito, la evaluación de las acciones implementadas y la comunicación con las instancias encargadas de la Seguridad Pública.
- El combate y sanción de la comisión de delitos mediante la modernización y mejora de los instrumentos empleados por las corporaciones en la operación policial.⁶⁶

Ahora bien, hay que aclarar que la clasificación legal que hemos realizado, ha sido únicamente a nivel Federal, por conveniencia para el desarrollo de este trabajo. Aún así, a continuación enlistaremos el marco jurídico a nivel estatal y municipal sin detallarlos a profundidad.⁶⁷ A nivel Estatal encontramos el siguiente marco jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Leyes orgánicas municipales.
- Leyes de Seguridad Pública Estatales.

⁶⁴ Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, consultado el 20 de julio de 2010 de <http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/89996/archivo>

⁶⁵ Cfr, Programa Nacional de Seguridad Pública, consultado el 15 de junio de 2010 de <http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/414002>

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ *Op. cit.*, nota 56, p. 73.

- Legislación Penal Estatal.
- A nivel municipal encontramos el siguiente marco legal:
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Bando de policía y buen gobierno.
 - Reglamento de Seguridad Pública.
 - Reglamento de la Administración Municipal.
 - Reglamento Interior de la Policía Municipal.

Nuestra importancia en detallar únicamente el marco legal a nivel Federal, es debido a que nuestro objetivo se centra en analizar y dar un diagnóstico de la Seguridad Pública en la Delegación Miguel Hidalgo. A continuación ahondaremos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que de este modo, logremos comprender mejor la forma por la cual se rige el sistema de Seguridad Pública en el país, y posteriormente, la forma en que se lleva a cabo en la Delegación Miguel Hidalgo.

2.2 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Antes de exponer qué es y qué dice la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es muy importante realizar una pequeña reseña de cómo, cuándo y por qué se creó dicha ley. Para ello, comenzaremos por exponer que fue en el año de 1995, durante la presidencia de Ernesto Zedillo Ponce de León, que se crea la entonces llamada *Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública*.

El contexto jurídico en el cual se crea esta ley, se debe a las reformas que se le hicieron a los artículos 21 y 73, fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dichas reformas fueron publicadas debidamente en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1994.

Por su parte, es el entonces Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Mayolo Medina Linares quien realiza una reseña sobre los antecedentes de esta ley. De este modo, argumenta que las reformas que se realizaron a los artículos 21 y 73 constitucionales, fueron para que la ley estableciera las bases por las cuales tendría que actuar el gobierno en sus tres niveles en materia de Seguridad Pública.⁶⁸

⁶⁸ Cfr., Medina Linares, Mayolo, *Sistema Nacional de Seguridad Pública*, p. 175, consultado el 25 de febrero de 2010 de <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/131/19.pdf>.

De este modo, podemos decir que el objetivo de las reformas fue el de establecer los fundamentos jurídicos para que dieran las condiciones necesarias para la existencia de una política nacional de Seguridad Pública. Como consecuencia, el 11 de diciembre de 1995 se publica la *Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema nacional de Seguridad Pública*.

Esta ley fue estructurada en ocho ejes de acción, los cuales nombraremos a continuación, aunque sin tratarlos a profundidad; estos ejes son los siguientes: *Profesionalización, Sistema Nacional de Información, Tecnología, Equipamiento e infraestructura, Infraestructura penitenciaria, Instancias de coordinación, Presupuesto, Propuestas*. Ahora bien, analizaremos cuáles eran los objetivos fundamentales de la *Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema nacional de Seguridad Pública*, los cuales son señalados por Mayolo Medina Linares:⁶⁹

- Establecer una política nacional de Seguridad Pública.
- Fortalecer al Estado mexicano en el ámbito de la Seguridad Pública.
- Coordinar a todas las instituciones de Seguridad Pública de la Federación, los estados y los municipios con pleno respeto a su ámbito de competencia.
- Establecer un nuevo concepto de Seguridad Pública que comprenda la prevención del delito, la procuración y la impartición de justicia y la readaptación social.
- Revalorizar y dignificar a las instituciones de Seguridad Pública, para que estas formen a su personal bajo los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo, y honradez.

En este punto es importante resaltar la forma en que se trata de “revalorizar y dignificar” a las instituciones de Seguridad Pública; esto es porque este objetivo en específico de la ley, refleja la situación que en ese periodo (antes y durante la presidencia de Zedillo) tenían las instituciones para garantizar Seguridad a la población. Por otro lado, hay que aclarar que el argumento anterior no significa que efectivamente con esta nueva ley se haya logrado un eficiente sistema en materia de Seguridad Pública. Ahora continuaremos exponiendo los objetivos de la ley.

- Suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre Seguridad Pública y sus tecnologías asociadas.

⁶⁹ *Ibidem*, pp. 175-176.

➤ Establecer los elementos para propiciar la participación de la comunidad para la planeación de Políticas y medidas concretas para mejorar los servicios de Seguridad Pública.

Con estos dos últimos objetivos se plantea la iniciativa de fomentar la participación ciudadana para que, por medio del uso de tecnología, se logre el desarrollo de un funcional sistema de Seguridad Pública.

A continuación nos dedicaremos a analizar la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Esta ley fue publicada el día dos de enero de 2009, en el actual periodo presidencial de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, como consecuencia del proceso legislativo en el cual se aprobó la presente ley el 11 de diciembre de 2008.

Esta ley tiene por objeto, de acuerdo con el comunicado presidencial, "...el garantizar tanto una responsabilidad compartida como una acción efectiva entre los distintos órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública..."⁷⁰ Además, se presenta la modificación en cuanto al titular del Consejo Nacional de Seguridad Pública que anteriormente estaba a cargo del Secretario de Gobernación, y que con esta nueva ley, será el Presidente de la República quien esté a cargo del Consejo.

También se establecen las bases que permitirán la coordinación entre las instituciones para el logro de los objetivos de la nueva ley, así como las nuevas atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, las cuales son, entre otras:

...promover la implementación de Políticas en materia de atención a víctimas del delito, la homologación y desarrollo de los modelos ministerial, policial y pericial en las instituciones de Seguridad Pública, así como el evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de Seguridad Pública...⁷¹

Por otra parte, la Ley establece además el Secretariado Ejecutivo como el órgano operativo del Sistema, el cual poseerá autonomía técnica, de gestión y presupuestal. Así mismo, para llevar a cabo sus funciones contará con los

⁷⁰ *Sala de prensa del Gobierno Federal*, consultado el 15 de junio de 2010 de <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=41158>

⁷¹ *Idem.*

Centros Nacionales de Información, de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como de Certificación y Acreditación.⁷²

A modo de resumen se puede decir que con la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública* se planea lograr una coordinación eficiente entre los tres niveles de gobierno y las respectivas instituciones, para poder lograr mantener la Seguridad Pública en el país. En gran parte, ello se debe a que el contexto actual del país requiere de instituciones fuertes y eficaces que puedan ser capaces de garantizar la tranquilidad, paz y Seguridad de los ciudadanos.

Por último, hay que rescatar otro aspecto contenido en el comunicado de prensa de esta Ley, el cual dice que dicha ley:

...establece el funcionamiento de los Centros Nacionales de Acreditación y Control de Confianza y de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como las bases del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, entre otros instrumentos de procuración de justicia que darán mayores herramientas a los tres órdenes de gobierno en el combate a la delincuencia y en acciones preventivas para lograr una convivencia más segura y armónica entre los mexicanos...⁷³

Con este argumento, se resalta la importancia de la prevención; con ello pienso que se quiere dar el mensaje de que no es suficiente que se penen los delitos cometidos, sino que se debe desarrollar un sistema mediante el cual se puedan prevenir las acciones delictivas.

Lo anterior se podría decir que es la esencia de esta Ley, ya que además de pretender el reforzamiento de las instituciones encargadas de la Seguridad Pública, también busca lograr una mejor coordinación entre ellas y los tres niveles de gobierno, para garantizar la Seguridad Pública y prevenir, como ya habíamos mencionado, las acciones delictivas.

Por último, nos dedicaremos a analizar el contenido de esta Ley, de modo que podamos entender las metas y objetivos que se plantea, así como la forma en que se piensa realizar. Del mismo modo, veremos cuáles son las instituciones que se encargarán del cumplimiento de garantizar la Seguridad Pública.

⁷² Cfr., *Sala de prensa del Gobierno Federal*, consultado el 15 de junio de 2010 de <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=41158>

⁷³ *Idem.*

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia.⁷⁴

Dentro de esta ley se establece la forma en que habrá de llevarse a cabo la Seguridad Pública en el país, y de qué instituciones se valdrá el gobierno para cumplir con el objetivo de lograr un eficiente sistema de Seguridad Pública. En esta Ley General se estipula cuáles son las instancias de coordinación, así como la distribución de competencias del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las cuales son mencionadas en el Título segundo, capítulo uno en el artículo diez, en donde se dice lo siguiente:

Artículo 10.- El Sistema se integrará por:

- I. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, que será la instancia superior de coordinación y definición de Políticas Públicas;
- II. La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia;
- III. La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes;
- IV. La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario;
- V. La Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal;
- VI. Los Consejos Locales e Instancias Regionales, y
- VII. El Secretariado Ejecutivo del Sistema.⁷⁵

Mencionado lo anterior, creo que es de gran importancia explicar con más detalle cada uno de los puntos de los que habla el artículo 10, para poder comprender mejor lo que se quiere decir, aunque sin profundizar demasiado para así no perder de vista nuestro objetivo, es decir, el dar a conocer únicamente *qué* es lo que se dice, y en *dónde* se dice. Ya aclarando este punto, podemos comenzar por decir que el Consejo Nacional de Seguridad Pública tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

- Establecer los instrumentos y Políticas Públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la Seguridad Pública.
- Establecer los lineamientos para la formulación de Políticas generales en materia de Seguridad Pública.

⁷⁴ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, consultado el 15 de junio de 2010 de <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

⁷⁵ Idem.

- Promover la efectiva coordinación de las instancias que integran el Sistema y dar seguimiento de las acciones que para tal efecto se establezcan.
- Formular propuestas para los programas nacionales de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y de Prevención del Delito en los términos de la Ley de la materia.⁷⁶

Ahora bien, después del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y de acuerdo con la Ley General, están las Conferencias Nacionales (de Procuración de Justicia, Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes, del Sistema Penitenciario, de Seguridad Pública Municipal), las cuales, de acuerdo con dicha Ley General, “establecerán los mecanismos de coordinación que permitan la formulación y ejecución de Políticas, programas, acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones. El Secretario Ejecutivo realizará las acciones necesarias para asegurar que la coordinación sea efectiva y eficaz e informará de ello al Consejo Nacional”.⁷⁷

Por su parte, los Consejos Locales e Instancias Regionales serán los encargados de “...la coordinación, planeación e implementación del Sistema en los respectivos ámbitos de gobierno. Asimismo, serán los responsables de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y Políticas emitidos por el Consejo Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia.”⁷⁸

De este modo, tanto el Consejo Nacional, como las Conferencias y los consejos locales, actúan de manera coordinada para procurar que se den las condiciones necesarias para el buen desempeño del sistema de Seguridad Pública. Es importante resaltar que el factor primordial dentro de la estructura jurídica en materia de Seguridad Pública es la coordinación que exista entre las diversas instituciones y dependencias dentro de los niveles de gobierno, para así poder cumplir con lo establecido en las leyes.

2.3 Delegación Miguel Hidalgo

Para comenzar, señalaremos que la Delegación Miguel Hidalgo, es un Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal, que cuenta con autonomía en las acciones de gobierno, de acuerdo con los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos

⁷⁶ Idem.

⁷⁷ Idem.

⁷⁸ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, consultada el 22 de julio de 2010 <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>.

Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.⁷⁹

Una vez que hemos analizado el marco jurídico de la Seguridad Pública, nos dedicaremos a analizar a la Delegación Miguel Hidalgo, es decir, trataremos todos los aspectos importantes y relevantes de esta Delegación, para así poder brindar un diagnóstico completo.

Para llevar a cabo esta tarea nos apoyaremos en distintos elementos que forman parte fundamental de cualquier Delegación, es decir, hablaremos sobre aspectos que importantes que en su conjunto forman a la Delegación misma. Ejemplo de lo anterior es dar a conocer la historia, estructura física y geográfica de la Delegación, así como su estructura legal en materia de Seguridad Pública, para así poder conocer ampliamente a la Delegación Miguel Hidalgo.

La importancia de analizar las características anteriores radica en el hecho de que si se estudia de manera cualitativa a la Delegación, podemos entonces realizar un diagnóstico que no se trate únicamente de leyes y aspectos numéricos, sino que a partir de ellos se brinde un conocimiento más amplio de lo que es la Delegación Miguel Hidalgo, así como de sus elementos y características principales. A continuación comenzaremos por describir a aquellos factores importantes dentro de la Delegación.

2.3.1 Estructura físico-geográfica de la Delegación Miguel Hidalgo

En este apartado nos dedicaremos a analizar los aspectos físicos y geográficos de la Delegación Miguel Hidalgo, sin los cuales no sería posible un adecuado diagnóstico de esta Delegación. Para comenzar, diremos que esta Delegación es una de las 16 que conforman al Distrito Federal, se encuentra situada al poniente de la capital, es decir en el oeste de la ciudad de México. A su vez colinda al norte con Azcapotzalco, al este con Cuauhtémoc, al sureste con Benito Juárez, al sur con Álvaro Obregón, al suroeste con Cuajimalpa y al oeste con el Estado de México. En cuanto a

⁷⁹ *Delegación Miguel Hidalgo*, consultado el martes 22 de agosto de 2010 en <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/3407.pdf>

espacio geográfico, ocupa una superficie de 47.68 kilómetros cuadrados y representa el 3.17 por ciento del área total del Distrito Federal.⁸⁰

Como podemos observar, la Delegación Miguel Hidalgo se encuentra rodeada tanto por delegaciones como por municipios importantes, y es por ello que se le puede considerar una puerta de acceso y salida de grandes cantidades de población que se transportan desde y hacia el Estado de México. Esto significa que la Delegación es una vía importante en el Distrito Federal.

En relación con el aspecto físico, esta Delegación se encuentra en las elevaciones de la Sierra de las Cruces, ubicada al suroeste; presenta cañadas, lomas y mesetas; en el otro extremo, hacia el noreste, las pendientes son suaves, y, por último, el cerro más importante es el de Chapultepec, el cual cuenta con 2 mil 260 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m). Con esta exposición de la estructura física y geográfica de la Delegación Miguel Hidalgo pretendemos dar a conocer la importancia de su ubicación y lugares importantes.

Lo anterior se debe a que es fundamental conocer en todos los aspectos posibles a la Delegación que es uno de los factores primordiales de nuestro trabajo, para así poder dar un diagnóstico completo sobre todos los factores que comprenden a dicha Delegación.

Continuando con nuestra explicación, en el aspecto físico podemos destacar dos factores propios de la Delegación Miguel Hidalgo; por una parte tenemos el tipo de clima, y por el otro su hidrografía. En relación al primer aspecto podemos decir que se trata de un clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Así mismo, y de acuerdo con los datos que proporciona la estación meteorológica más cercana (09-049 de Tacubaya), la temperatura promedio anual es de 15.6° C.⁸¹

Este tipo de información es digna de ser tratada, ya que no son únicamente cifras estadísticas, sino que gracias a este tipo de datos es posible que se elaboren por ejemplo, Políticas Públicas ambientales, las cuales al buscar preservar el medio ambiente precisan de este tipo de

⁸⁰ *Delegación Miguel Hidalgo*, consultado el lunes 23 de agosto de 2010 en <http://miguelhidalgo.gob.mx/pages/geografia>.

⁸¹ *Cfr., Programa Delegacional de Desarrollo urbano para la Delegación Miguel Hidalgo*, p.7, consultado el martes 3 de agosto de 2010 en <http://www.asambleadf.gob.mx/is52/pd11.pdf>.

información; y de este modo resultan adecuadas para esta Delegación, ya que es imposible que una política pueda llevarse a cabo en otro lugar, sin antes haber realizado una investigación sobre el tipo de territorio en el que se planea llevar a cabo dicha política.

Por otro lado tenemos el aspecto hidrográfico de la Delegación Miguel Hidalgo, sobre la que podemos decir que se encuentra en la cuenca hidrológica del río Moctezuma, así mismo, las corrientes de agua de origen natural que drenan por la Delegación se encuentran entubadas, y forman parte del drenaje de la ciudad.

Estas corrientes de agua corresponden a los ríos La piedad y Consulado, ambos pertenecientes a la subcuenca del lago de Texcoco-Zumpango. Igualmente, los cuerpos de agua más importantes de la Delegación pertenecen a los lagos de Chapultepec y dos presas, una ubicada en el Panteón Civil de Dolores, y la otra en la barranca de Tecamachalco, que comparte con el Estado de México.⁸²

Con estos últimos datos, podemos ilustrar de una forma más detallada la importancia de la ubicación de la Delegación Miguel Hidalgo, pero además se dejan ver aquellos factores que deben ser tomados en cuenta por los hacedores de Políticas, para así poder dar una solución correcta a los problemas que les son presentados.

Por otro lado, podemos decir que la Delegación se encuentra completamente urbanizada, a excepción del Bosque de Chapultepec y que cuenta con un total de 81 colonias.

La importancia de hacer mención sobre las colonias que conforman a la Delegación Miguel Hidalgo va encaminada al hecho de que es fundamental conocer cuáles son dichas colonias para así saber con más detalle la demarcación geográfica de la Delegación.

Y es a partir de este tipo de información que los gobiernos delegacionales (en este caso el gobierno de la Delegación Miguel Hidalgo), conocen cuáles son los límites geográficos dentro de los cuales pueden actuar en materia jurídica y política.

⁸² *Op. cit.*, nota 74.

2.3.2 Antecedentes y estructura

En este apartado analizaremos los antecedentes históricos y legales de la Delegación, así como su estructura, la cual se relaciona con elementos vitales para nuestra investigación, por ejemplo su infraestructura, y aspectos sociales como la población y la vivienda.

Ahora bien, la importancia de este análisis radica en el hecho de conocer el origen de la Delegación, así como la forma en que su población vive y toda la infraestructura que el gobierno delegacional brinda para poder lograr desarrollarse. La Delegación Miguel Hidalgo cuenta con numerosos contrastes en relación con sus colonias, las cuales van desde las más lujosas, hasta las zonas más populares, en el sentido de que estas últimas carecen de los lujos de las otras.

Por su parte, la estructura social, jurídica y económica con la que cuenta la Delegación, es de suma importancia para el análisis y diagnóstico que pretendemos brindar; esto es porque una vez que contemos con todos estos aspectos, lograremos comprender y entrelazar esta información con nuestros datos teóricos, para así desarrollar una propuesta adecuada.

A. Historia de la Delegación Miguel Hidalgo

En primer lugar, hablaremos sobre los antecedentes históricos de la Delegación para así poder comprender mejor su presente. Para ello realizaremos una reseña de las etapas más importantes por las cuales se ha desarrollado la Delegación de nuestro estudio. Del mismo modo, es necesario aclarar que únicamente señalaremos los aspectos más importantes de cada etapa histórica para así no llevar nuestro diagnóstico a dimensiones fuera de lugar. Este análisis histórico lo basaremos en los tres lugares más significativos de la Delegación Miguel Hidalgo: Tacuba, Tacubaya y Chapultepec.

Sabemos que actualmente existen diversas colonias y zonas que son importantes en la vida y desarrollo de la Delegación, pero debido al origen e historia de la Delegación, tomaremos como referencia los tres lugares antes mencionadas para este análisis histórico.

En el siglo XX y XXI, estos lugares han atravesado por enormes transformaciones, la más importante y significativa es sin lugar a dudas la urbanización total de las zonas. En el siglo XX por ejemplo, se agotaron los

manantiales de las haciendas, y a partir de los años cuarenta los espacios que separaban la villa de Tacubaya de la Ciudad de México se fueron poblando hasta que ambas quedaron unidas.⁸³

A continuación, podemos dar lugar a un análisis, por así llamarlo del origen legal de la Delegación Miguel Hidalgo. Para ello, recurriremos a lo que el gobierno del Distrito Federal nos dice en la página de la Delegación Miguel Hidalgo, y a lo cual analizaremos a continuación.⁸⁴

Debido al crecimiento y desarrollo que de daba en la Ciudad de México, llegaron tranvías y ferrocarriles por lo que se dio un aceleramiento en el comercio y la industria, dando como resultado una sobre población entre zonas como Tacuba y Tacubaya, así como de los lugares entre ellas.

Debido a ello, el 13 de abril de 1917 es expedida una nueva ley para el Distrito Federal, la cual trataba sobre la división de esa entidad, en donde el Distrito se divide en la municipalidad de México y seis prefecturas, entre ellas la de Tacubaya. De este modo, se nos explica que el Distrito Federal era considerado un Estado más, el cual se encontraba dividido en municipios hasta el año de 1928, cuando su gobierno fue confiado al Presidente de la República por conducto del Departamento Central.

Dicho departamento fue creado precisamente en esa fecha para tal fin, y contaba con jurisdicción en las antiguas municipalidades de México, Tacubaya y Mixcoac, y en 13 delegaciones: Guadalupe-Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco, General Anaya, Coyoacán, San Ángel, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. Posteriormente, el 31 de diciembre de 1941, únicamente aparecían como partes del Distrito Federal: la Ciudad de México y 12 delegaciones: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, Villa Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac.

A su vez, la Ciudad de México se encontraba constituida por doce cuarteles que posteriormente se convertirían en las actuales delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

⁸³ *Idem.*

⁸⁴ *Cfr.*, <http://miguelhidalgo.gob.mx/pages/etapashistoricas>, consultado el 20 de agosto de 2010

Legalmente, es con la Ley Orgánica del Distrito Federal vigente, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1970, que “se emite por primera vez en un texto legal, la distinción entre el Distrito Federal y la Ciudad de México, es decir que desde entonces significaban lo mismo. Así pues esta entidad queda dividida, de acuerdo con sus características geográficas, sociales y económicas, en las 16 delegaciones que existen hasta el momento”.⁸⁵

De este modo, podemos decir entonces, que la Delegación Miguel Hidalgo tiene su origen “a partir del 29 de diciembre de 1970, fecha en que el Departamento del Distrito Federal publicó una nueva Ley Orgánica que derogó a la de 1941 y en la cual se establece que el territorio del Distrito Federal se divide en 16 delegaciones”.⁸⁶

B. Población, vivienda e infraestructura

Estos aspectos que a continuación trataremos, son parte fundamental dentro del estudio de la Delegación Miguel Hidalgo, así como de cualquier otra, ya que estos elementos son sin lugar a dudas los que reflejan el estado social y económico en el que se encuentra la Delegación, y es justamente a partir de ellos que las Políticas Públicas van encaminadas a resolver problemas relacionados con ellos.

Para comenzar, trataremos el aspecto de la población, sobre el cual podemos decir que la Delegación cuenta, de acuerdo a las estadísticas del 2005, con un total de 353 mil 534 habitantes, y con una densidad de 7 mil 412.44 habitantes por kilómetro cuadrado aproximadamente.⁸⁷ De acuerdo con estos datos, la Delegación Miguel Hidalgo ocupa el número 12 en población en relación a las otras 15 delegaciones, siendo la Delegación Iztapalapa la más poblada.⁸⁸

Dentro de las características de la población en la Delegación, encontramos que en ésta se concentran 5 mil 822 habitantes de habla indígena, siendo las principales el náhuatl y otomí. De igual forma, hay

⁸⁵ *Idem.*

⁸⁶ *Delegación Miguel Hidalgo. Guión del Programa Operativo Anual 2008*, consultado el 19 de septiembre de 2010 en <http://apps.miguelhidalgo.gob.mx:8080/apps/info/Articulo%2014/Fraccion%20XXIV/Lineas%20de%20Accion%202008/GUION%202008.pdf>

⁸⁷ <http://miguelhidalgo.gob.mx/pages/geografia>.

⁸⁸ *Op. Cit.*, nota 82.

habitantes de lenguas extranjeras tales como el inglés, francés y alemán. Lo anterior se debe principalmente a la existencia de empresas extranjeras anglosajonas y europeas,⁸⁹ las cuales se encuentran ubicadas en las principales zonas de la Delegación.

El análisis de estos datos es sumamente importante al momento de planear Políticas Públicas, ya que gracias a estos datos, se sabrá hacia qué tipo de población están destinadas dichas Políticas. Ahora bien, económicamente hablando encontramos que la población activa es de 160 mil 675 habitantes, lo cual representa el 45.4% de la población total residente que tiene algún empleo y que por lo tanto, son el soporte económico en el territorio.⁹⁰

Un aspecto substancial de destacar es el hecho de que de acuerdo a los últimos diez años, el 25 por ciento de la población en Miguel Hidalgo está descendiendo, una principal causa es que la población se desplaza a otras zonas de la ciudad o a municipios aledaños al Estado de México.⁹¹ Lo anterior afecta al desarrollo de la Delegación, ya que esta población que se desplaza lo hace por motivos laborales o en busca de mejor calidad en su vivienda.

Relacionado con el aspecto de la vivienda, Delegación cuenta en su espacio territorial, tal y como ya lo habíamos mencionado, con 81 colonias, siendo la de mayor tamaño la de Bosques de las Lomas con 3.2 kilómetros cuadrados; y la más pequeña, Popo Ampliación con .33 kilómetros cuadrados.⁹²

La Delegación tiene un registro total de 123 mil 910 viviendas particulares, más 82 viviendas colectivas. De estos datos, la página electrónica de la Delegación nos indica que del total de viviendas particulares, un 80 por ciento corresponden a casas propias, departamentos en edificios y viviendas colectivas; además, se señala un dato importante relacionado con

⁸⁹ *Idem.*

⁹⁰ *Op. Cit.*, nota 84.

⁹¹ *Delegación Miguel Hidalgo. Guión del Programa Operativo Anual 2008*, consultado el 19 de septiembre de 2010 en <http://apps.miguelhidalgo.gob.mx:8080/apps/info/Articulo%2014/Fraccion%20XXIV/Lineas%20de%20Accion%202008/GUION%202008.pdf>

⁹² *Idem.*

las viviendas, el cual indica que las viviendas cuentan con bienes eléctricos de uso común como lavadoras, refrigeradores y televisión. Del mismo modo nos dice que el 95 por ciento de las viviendas cuentan con drenaje e instalaciones de red eléctrica.⁹³

En cuanto a la infraestructura, este aspecto resulta más complejo, ya que engloba elementos como el de educación, salud, telefonía, drenaje, semáforos, alumbrado público entre otros. Debido a ello y para efectos de nuestra investigación, únicamente analizaremos los aspectos más importantes con los que cuenta la Delegación Miguel Hidalgo en materia de infraestructura.

Siendo así, podemos decir que la Delegación cuenta con luminarias Públicas, las cuales representan el 8.1 por ciento del total del Distrito Federal, en tanto el número de habitantes por luminaria es de 13, es decir, “se tiene un menor número de habitantes por luminaria frente al promedio de 25 que hay en la Ciudad. Asimismo, las luminarias por hectárea son 5.8, casi dos veces más que las que se tiene en promedio en el Distrito Federal.”⁹⁴

La Delegación cuenta también con redes primarias y secundarias de agua potable, drenaje, fibra óptica y de gas natural.⁹⁵ En materia de salud, la población que es derechohabiente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), asciende a más de 670 mil personas en la Ciudad de México, de las cuales 34,566 habitan en la Delegación Miguel Hidalgo, además, el 3.6 por ciento de las unidades médicas se ubican en la Delegación Miguel Hidalgo; la Delegación cuenta con un total de 11 unidades.⁹⁶

En general podemos decir que la Delegación Miguel Hidalgo cuenta con una gran infraestructura, aunque es importante destacar que también es relevante señalar que una cosa es contar con la infraestructura adecuada, y otra muy distinta, el buen funcionamiento de ella. En relación a esto, los datos y estadísticas que nos han sido proporcionados por la Delegación, son motivo

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ *Secretaría de Desarrollo Económico. Delegación Miguel Hidalgo*, consultado el 23 de agosto de 2010 de <http://www.siege.df.gob.mx/estadistico/pdf/monografias/mhg.pdf>

⁹⁵ <http://miguelhidalgo.gob.mx/pages/infraestructura>

⁹⁶ *Op. Cit.*, nota 89.

de análisis y evaluación, ya que estaríamos haciendo un diagnóstico únicamente cuantitativo y no cualitativo.

Debido al objetivo de esta investigación, no resulta nuestra labor el verificar el estado en que se encuentra la infraestructura de la Delegación, ya que nos estaríamos dedicando a una investigación de campo, por lo que solamente nos dedicaremos a dar datos e información de la Delegación Miguel Hidalgo.

2.3.3 Seguridad Pública en la Delegación Miguel Hidalgo

Dentro de este apartado encontraremos y analizaremos todos aquellos elementos que se encuentran relacionados con la Seguridad Pública en la Delegación Miguel Hidalgo. Para ello, nos dedicaremos a hablar sobre la forma en que se encuentra organizada la Delegación, y esencialmente al análisis de su marco jurídico.

Este apartado especialmente es muy importante dentro de nuestra investigación, ya que nos brindará las bases para poder ofrecer un diagnóstico de las condiciones reales en las que se encuentra la Delegación Miguel Hidalgo en materia de Seguridad Pública. De este modo, comenzaremos por describir cómo es la Seguridad Pública en la Delegación, para posteriormente abordar el marco jurídico actual de la Delegación.

Una vez que realicemos esta labor, nos dedicaremos a conocer la forma en que la Delegación se encuentra organizada, esto es debido a que al conocer su organización, podremos saber la forma de actuar y los medios por los cuales se mueve la Delegación en materia de Seguridad Pública.

La Seguridad Pública dentro de la Delegación Miguel Hidalgo juega un papel importante debido en gran parte, a las condiciones por las que atraviesa el país en materia de Seguridad. Lo anterior se debe a que en una Delegación tan importante para el Distrito Federal, como lo es la Miguel Hidalgo que representa zonas significativas en aspectos económicos y sociales, es necesario fomentar y mantener un medio para la Seguridad Pública.

Para la Delegación, un objetivo primordial es el de colaborar con las instancias encargadas de prevenir y procurar la Seguridad Pública, además de implementar sistemas de prevención del delito mediante la ayuda de los

ciudadanos de la Delegación, quienes deberán actuar en coordinación con las autoridades pertinentes.⁹⁷

A continuación analizaremos el marco jurídico que permite que la Delegación actúe en materia de Seguridad Pública, así como las instituciones encargadas que ello.

A. Marco Jurídico de la Delegación Miguel Hidalgo

Antes de comenzar a describir el marco jurídico de la Delegación Miguel Hidalgo, resulta pertinente señalar que dicha Delegación cuenta con un marco legal amplio, el cual incluye leyes, acuerdos, avisos, circulares, decretos, lineamientos, manuales, programas, prontuarios, reglamentos y normatividades fiscales. A pesar de lo anterior, el marco jurídico en materia de Seguridad Pública no es uno propiamente de la Delegación Miguel Hidalgo, sino que se encuentra basada en leyes del Distrito Federal, por medio de las cuales se desenvuelven las delegaciones.

Por lo tanto, nos dedicaremos a limitar ese marco para así analizar únicamente aquellas disposiciones jurídicas que sean importantes dentro de la Seguridad Pública a nivel delegacional. Siendo así, comenzaremos entonces con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, la cual dice en su artículo 63 que “en cada Delegación se establecerá y organizará un Comité de Seguridad Pública como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana.”⁹⁸ Con esto, la ley expresa que cada Delegación debe fomentar la participación de sus ciudadanos en materia Pública, para que ésta a su vez se coordine con las instituciones necesarias para lograrlo.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal dice en su artículo 39, fracciones XIV, XV, XVI, XVII y XVIII que le corresponde al titular de cada Delegación formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las Dependencias competentes, así como el establecer y organizar un comité en materia de Seguridad pública para la consulta y participación ciudadana.

⁹⁷ *Manual Administrativo. Miguel Hidalgo*, consultado el 24 de agosto de 2010 de http://miguelhidalgo.gob.mx/pdf/juridico/Manual_Administrativo_15_2006_MIGUEL_HIDALGO.pdf

⁹⁸ *Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, consultado el 2 de septiembre de 2010 en http://miguelhidalgo.gob.mx/pdf/juridico/L_I_066_Ispdf.pdf

También le corresponde al jefe delegacional ejecutar las Políticas generales de Seguridad Pública que sean establecidas para el Jefe de Gobierno. Así mismo, también es una característica de la Delegación el presentar informes o quejas ante el Secretario competente sobre la actuación y comportamiento de los miembros de los cuerpos de Seguridad.⁹⁹

Analizando lo que se dice en esta ley, podemos argumentar que las delegaciones, en este caso la Delegación Miguel Hidalgo, está obligada a cumplir de manera correcta con las disposiciones legales para mantener la Seguridad Pública en ese territorio, tarea para la cual se verá coordinada con organismos e instituciones indicadas para llevar a cabo dicha Seguridad.

Podemos decir que prácticamente es la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal la que indica a la Delegación Miguel Hidalgo los medios por medio de los cuales ha de moverse en materia de Seguridad Pública. Del mismo modo dictamina la forma en que se han de llevar a cabo los mecanismos de Seguridad Pública.

B. Organización

La forma en que la Delegación Miguel Hidalgo se encuentra organizada nos brinda la oportunidad de conocer el *cómo* y los *quiénes* de la Seguridad Pública en dicha Delegación, es decir, saber quién y cómo se efectúa la Seguridad Pública. Para ello, diremos que la Delegación se encuentra conformada de la siguiente manera:

- Dirección General de Seguridad Ciudadana
- Coordinación de Prevención Integral del Delito
- Coordinación de Apoyo Ciudadano
- Coordinación de Enlace Administrativo de Seguridad Ciudadana
- Subdirección de Programas y Campañas de Prevención
- Subdirección de Atención Comunitaria
- Jefatura de Unidad Departamental (JUD) de Control y Seguimiento de Seguridad Ciudadana
- Jefatura de Unidad Departamental de Campañas de Prevención

⁹⁹ Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, consultado el 2 de agosto de 2010 en http://www.invi.df.gob.mx/portal/transparencia/pdf/LEYES/LEY_ORGANICA_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DEL_DF.pdf

→ Jefatura de Unidad Departamental de Control de Seguridad Interna.

Analizando la estructura jerárquica en materia de Seguridad Pública con la que cuenta la Delegación Miguel Hidalgo, podemos decir que es el jefe delegacional el que debe encargarse de llevar a cabo lo dispuesto tanto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, como en la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Para ello, se debe valer de direcciones y coordinaciones que en su conjunto apoyan a la jefatura delegacional para llevar a cabo los objetivos en materia de Seguridad Pública de la Delegación Miguel Hidalgo. De este modo, expondremos las principales funciones de la estructura jerárquica que anteriormente hemos mencionado.

Siendo así, diremos, y de acuerdo con la página electrónica de la Delegación Miguel Hidalgo, que existe una Dirección de Seguridad Ciudadana, la cual tiene por objeto dirigir y coordinar tanto campañas, y programas en materia de Seguridad Pública. Del mismo modo, debe supervisar esas campañas en materia de legalidad, prevención del delito y protección civil; todas ellas dirigidas a la población de la Delegación.¹⁰⁰

Otra función de esta Dirección es encargarse de fomentar la participación ciudadana para lograr mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos; además, debe de mantenerse en coordinación con las instituciones adecuadas en materia de Seguridad Pública, ésto dentro de los tres niveles de gobierno.¹⁰¹

Posteriormente, nos encontramos con coordinaciones y sub jefaturas encargadas de la prevención del delito, las cuales incluyen campañas de prevención y atención ciudadana. La finalidad de esta estructura orgánica es la de llevar a cabo lo dispuesto en las leyes, para así poder lograr el fomento de un adecuado sistema de Seguridad Pública en la Delegación Miguel Hidalgo.

Un aspecto que me parece importante destacar, es que dentro de esta estructura en la cual está organizada la Delegación en materia de Seguridad Pública, el factor participativo de la población juega un rol muy significativo.

¹⁰⁰ Cfr., <http://miguelhidalgo.gob.mx/directorios/areas/view/Seguridad-publica>

¹⁰¹ *Idem.*

Esto se puede ver claramente al encontrarnos con una Coordinación de Apoyo Ciudadano, una Sub Dirección de atención Ciudadana, así como una Coordinación de enlace administrativo de Seguridad ciudadana. Estos departamentos se encargan no solamente de fomentar la participación y Seguridad ciudadana, sino de coordinarla y encaminarla para lograr mejorar su calidad de vida.

Cuando hacemos referencia a la organización de la Delegación, es importante destacar la existencia de departamentos encargados del seguimiento de todas las inconformidades de la población en materia de Seguridad, pero a pesar de ello, es nuestra labor analizar si estas inconformidades al convertirse en Políticas Públicas son verdaderamente un medio efectivo para legitimar al gobierno, es decir, si realmente estas Políticas cumplen con las expectativas y objetivos las que fueron planeadas.

Cuando llevamos a cabo el análisis de la organización de la Delegación Miguel Hidalgo, nos damos cuenta de la gran importancia que tiene la Seguridad Pública para dicha Delegación, ya que en Miguel Hidalgo, las denuncias más frecuentes que son presentadas ante el Ministerio Público son en un 58.3 por ciento por robo, además de que en su conjunto, los delitos cometidos representan el 6.6 por ciento de los delitos registrados en el Distrito Federal.¹⁰²

Ante estos datos, es necesaria la creación e implementación, de acuerdo con el Jefe delegacional de Miguel Hidalgo, Demetrio Sodi, de

Políticas Públicas con estrecha participación social que permitan difundir e implementar programas en materia de prevención del delito, mismos que serán dirigidos a cada sector de la población y encaminados a promover el trabajo continuo entre comunidad y gobierno en los diferentes grupos sociales donde el ser humano se desarrolla, es decir, escuela, grupo de pares, comunidad y centros de trabajo.¹⁰³

¹⁰² Cfr., *Proyecto de Programa de Desarrollo Social Delegacional Miguel Hidalgo. 2009-2012*, <http://miguelhidalgo.gob.mx/externos/transparencia/PROYECTO%20PROGRAMA%20DESA RROLLO.pdf>

¹⁰³ *Idem.*

Es por ello que las coordinaciones y direcciones de prevención del delito deben de fomentar el espacio para la participación ciudadana, para que así se puedan llevar a cabo Políticas Públicas que realmente den solución a los problemas de Seguridad.

Ahora bien, una vez que nos hemos dedicado elaborar un diagnóstico real en que se encuentra la Delegación Miguel Hidalgo en materia de Seguridad Pública, podemos entonces dar lugar a la confección de una propuesta que vaya encaminada a mejorar dicha situación.

Para ello, es necesario que primero llevemos a cabo un análisis sobre las Políticas Públicas implementadas en la Delegación, para que a partir de ello, podamos entonces brindar una propuesta adecuada. De este modo, daremos paso entonces a dicho análisis.

CAPÍTULO III ANÁLISIS Y PROPUESTA

En este último capítulo nos dedicaremos a realizar una propuesta derivada del análisis que anteriormente hemos detallado sobre la legitimidad, Políticas Públicas y Seguridad Pública. Para ello, nuestra tarea fundamental será la de conjuntar estos tres elementos conceptuales para así poder desarrollar una propuesta dirigida a la Delegación Miguel Hidalgo, en materia de Políticas Públicas de Seguridad.

Una vez que hemos llegado a este punto de nuestra investigación, tenemos que lograr la interpretación de todos los datos y conceptos que hemos analizado anteriormente; esto para poder determinar si se cumple lo dicho en nuestra hipótesis, es decir, determinar si las Políticas Públicas implementadas en la Delegación Miguel Hidalgo en materia de Seguridad, verdaderamente logran legitimar al gobierno, o si por el contrario, dichas Políticas no logran los resultados y el impacto deseado.

De este modo, tenemos que realizar entonces un diagnóstico que nos señale si efectivamente se cumplieron los objetivos y expectativas que se esperaban de las Políticas Públicas implementadas. Para ello, tenemos que conocer obviamente cuáles fueron o son dichos objetivos, y conocer, de la misma manera, cuáles han sido los resultados y el impacto real de dichas Políticas.

Este capítulo en especial nos brindará los elementos necesarios para poder proporcionar una propuesta encaminada a si verdaderamente las Políticas Públicas han legitimado al gobierno de las Delegación Miguel Hidalgo en materia de Seguridad Pública.

De este modo, podemos entonces comenzar con el análisis de las Políticas Públicas implementadas por la Delegación, y a partir de estos resultados, seremos capaces de brindar una propuesta basada en el estado real que vive la Delegación Miguel Hidalgo en materia de Seguridad Pública.

Dicho lo anterior daremos paso a la descripción de las Políticas Públicas, donde analizaremos sus objetivos, ejes de acción y principalmente, llevaremos a cabo el análisis de los resultados de la implementación de las Políticas Públicas.

3.1 Análisis

Dentro de este apartado analizaremos las Políticas Públicas implementadas en la Delegación Miguel Hidalgo en el año 2009, en materia de Seguridad Pública. Una vez que hemos especificado esto, resulta pertinente que aclaremos que dentro de este análisis nos dedicaremos a tratar únicamente a aquellas Políticas que han sido de más impacto dentro de la vida de los ciudadanos de la Delegación.¹⁰⁴ De este modo, analizaremos dos Políticas Públicas, las cuales serán mencionadas a continuación:

- Calidad de Vida.
- Calle Segura.

Estas dos Políticas Públicas se comenzaron a implementar en la nueva administración de gobierno de la Delegación Miguel Hidalgo, a cargo del Licenciado Demetrio Javier Sodi de la Tijera en 2009. Es precisamente el 18 de diciembre de ese año que da la reinstalación del comité delegacional de Seguridad Pública. Dicha reinstalación tiene sus fundamentos legales en los siguientes artículos:

122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 del Estatuto del gobierno del Distrito federal, las fracciones XIV, XV y LXXXII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, del artículo 63 al 66, de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como el acuerdo mediante el cual se dan a conocer las bases para la organización y funcionamiento de los Comités Delegacionales de Seguridad Pública.¹⁰⁵

Esta información es vital para el desarrollo del análisis de las Políticas Públicas implementadas en la Delegación Miguel Hidalgo, ya que dicho comité actúa como un órgano de asesoría, apoyo y consulta en materia de Seguridad Pública, con lo cual se obtienen las demandas de la población para dar lugar a Políticas Públicas que solucionen de manera correcta dichos problemas a los que se enfrenta la Delegación.

¹⁰⁴ Esta información ha sido proporcionada directamente a quien realiza esta investigación, por el Licenciado Mario Alberto Camacho Soriano, titular de la Coordinación de Apoyo Ciudadano, la cual pertenece a la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

¹⁰⁵ *Delegación Miguel Hidalgo. Acta de Reinstalación del Comité Delegacional de Seguridad Pública en Miguel Hidalgo*, consultado el 18 de septiembre de 2010
<http://apps.miguelhidalgo.gob.mx:8080/apps/info/Articulo%2018/Fraccion%20IV/Comi%20Del%20Seg%20Pub/Acta%20de%20Reinstalacion.pdf>

De acuerdo con los lineamientos de esta Acta de Reinstalación, el Comité Delegacional de Seguridad Pública tiene entre sus principales funciones ser órgano de consulta, análisis y opinión en la Delegación en materia de Seguridad Pública, así como fomentar la cooperación y participación ciudadana con el Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.¹⁰⁶

Pero considero que su atribución más importante sería la de fomentar la cooperación y participación ciudadana con el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.¹⁰⁷

Es precisamente con esta participación ciudadana que se han podido dar Políticas Públicas en la Delegación Miguel Hidalgo, para fomentar y procurar la Seguridad Pública de su población, esto con ayuda y coordinación de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Como consecuencia de ello, tenemos las dos Políticas Públicas que anteriormente hemos mencionado: *Calle Segura* y *Calidad de Vida*.

Siendo así, analizaremos cada política por separado, para posteriormente llegar a un análisis conjunto que nos brinde la información que requerimos para la formulación de una propuesta adecuada. Dentro de los dos análisis que llevaremos a cabo, detallaremos los objetivos de cada política, sus ejes de acción, formas de operación, y resultados obtenidos.

Estos resultados los podemos dividir en dos: resultados formales y reales, es decir, en primer lugar haremos referencia a aquellos resultados que informa el gobierno de la Delegación Miguel Hidalgo, y posteriormente, a las percepciones que tiene la población sobre determinada política.

Ya señalado lo anterior, daremos lugar entonces al análisis de la primera política Pública.

¹⁰⁶ *Idem.*

¹⁰⁷ *Idem.*

A) Calidad de vida

Esta política Pública ha sido desarrollada por la Coordinación de apoyo ciudadano, perteneciente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana. Esta Dirección fue creada con la nueva administración de la Delegación Miguel Hidalgo, la cual tiene por principal función ejecutar las Políticas de Seguridad Pública que al efecto establezca el Jefe de Gobierno, en coordinación con la Delegación.¹⁰⁸

A raíz de la creación de esta nueva Dirección, se da lugar a la implementación de la política *Calidad de Vida*. Esta política Pública tiene como principal objetivo el siguiente:

- Recuperar los espacios públicos retirando de la vía Pública los vehículos que se encuentren en estado de abandono, erradicando con esta acción puntos para el consumo y venta de drogas, lugares de pernocta, guaridas de asaltantes o basureros.¹⁰⁹

Se puede decir entonces, que con la implementación de esta política Pública se intenta erradicar focos rojos de inseguridad en todas las colonias de la Delegación Miguel Hidalgo, a fin de lograr con este retiro de automóviles de la vía Pública, una reducción en los índices de inseguridad de la Delegación.

Esta política Pública cuenta con los siguientes ejes de acción o formas de operación:

- Para llevar a cabo esta política, fue necesario contar con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se apercibe al propietario del vehículo, o se deja una especie de boleta en donde se le comunica al dueño que debe de retirar su vehículo de la vía Pública.¹¹⁰

Así mismo, el Licenciado Mario Alberto Camacho también nos explicó cuál es la forma en que se procede a retirar el vehículo abandonado; en primer lugar:

- Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal tienen que acudir a aquellos puntos en donde se encuentran los

¹⁰⁸ *Delegación Miguel Hidalgo*, <http://miguelhidalgo.gob.mx/organigrama/subtree/18>

¹⁰⁹ Esta información ha sido proporcionada directamente a quien realiza esta investigación, por el Licenciado Mario Alberto Camacho Soriano, titular de la Coordinación de Apoyo Ciudadano, la cual pertenece a la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

¹¹⁰ *Idem.*

vehículos abandonados, una vez que se localizan, se dan a la tarea de encontrar al propietario para pedirle retire su automóvil.

- Si el dueño no se localiza o éste hace caso omiso a la petición, se dejará una boleta sobre su auto, y posteriormente personal de la Coordinación de Apoyo Ciudadano de la Delegación Miguel Hidalgo usará grúa de la Secretaría de Seguridad Pública para retirar el vehículo, y trasladarlo al depósito vehicular de dicha secretaría.

Es importante señalar también, que antes de que las autoridades retiren cualquier automóvil, tienen que demostrar que efectivamente se trata de uno abandonado. Para ello, es necesario tomar una fotografía para demostrar ante la Coordinación de Apoyo Ciudadano que el vehículo se encuentra abandonado.

Una vez que se cuenta con la fotografía, ésta es anexada a la boleta que se dejará en el automóvil. En esta boleta se concentran datos tanto del vehículo como del propietario, así como la fecha en que el auto es llevado al depósito de la Secretaría de Seguridad Pública; también se requieren en esta boleta datos sobre la calle en que se encuentra el automóvil.

Para reforzar estas argumentaciones, es importante que señalemos lo que el titular de la Coordinación de Apoyo Ciudadano dice al respecto:

Quiero aclarar que no procedemos sin dar aviso previo, es decir, el personal de la Coordinación de Apoyo Ciudadano coloca una notificación en el vehículo para informar que debe ser retirado de la vía Pública; en caso de no hacerlo, la MH y la SSP-DF proceden a llevarse el automóvil¹¹¹

La meta de la Delegación Miguel Hidalgo es retirar de la vía Pública todos los vehículos supuestamente abandonados de toda la demarcación, pero es justamente en este punto donde se presentan ciertos problemas con los resultados formales presentados por las autoridades de la Delegación.

Con lo anterior queremos decir que son distintos los resultados proporcionados por la Delegación, a los resultados que percibe la población en relación con esta política Pública. A continuación, proporcionaremos tanto los resultados formales como los reales, con la finalidad de realizar un análisis completo de las dos Políticas Públicas a tratar.

¹¹¹ *Grupo Fórmula*, consultado el 26 de septiembre de 2010 en <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=126107>

De acuerdo con lo anterior, daremos a continuación los resultados formales, los cuales se dieron a conocer en un Consejo Delegacional de Desarrollo Social llevado a cabo el día treinta de julio de 2010 en las instalaciones de la Delegación Miguel Hidalgo, en donde participó la Dirección General de Seguridad Ciudadana. Durante este Consejo se arrojaron los siguientes datos:¹¹²

- En el año 2009 fueron retirados de la vía Pública 330 automóviles abandonados, los cuales, y de acuerdo con las autoridades, representaban focos rojos de inseguridad.
- Las colonias más afectadas por autos abandonados son: Anáhuac, Tacuba, Escandón, Nuevo México, las Pensiles y las Argentinas.

Dentro de estos resultados, podemos encontrar cierto tipo de contratiempos ya en este año, los cuales tienen que ver la insuficiencia de espacio en el depósito vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que únicamente se está haciendo efectiva esta política con automóviles pequeños, por lo que están quedando descartados autos más grandes como camionetas, remolques, plataformas y cajas de tráiler.¹¹³

Ante esta situación, en lo que va del año 2010, únicamente se han retirado de acuerdo con el Licenciado Mario Alberto Camacho, aproximadamente “300 vehículos arrastrados con grúa y 170 más por mutuo propio de sus propietarios.”¹¹⁴

De acuerdo con estos resultados formales, y con lo que respecta a nuestra investigación, únicamente fueron retirados un total de 330 automóviles de la vía Pública en el año 2009; del mismo modo, señalaremos que hemos hecho mención de datos del 2010, ya que éstos son un complemento necesario para poder entender y analizar esta política Pública.

Por otra parte, se ha mencionado lo anterior ya que de acuerdo con la información recaudada, es fundamental que sean analizados los resultados reales, es decir, la percepción de la gente que es la que vive día a día con la inseguridad en la Delegación Miguel Hidalgo.

¹¹² *Delegación Miguel Hidalgo*, consultado el 26 de septiembre de 2010 en <http://miguelhidalgo.gob.mx/noticias/view/importantes-avances-en-beneficio-de-sus-habitantes-durante-el-consejo-delegacional-de-desarrollo-soc>

¹¹³ *Op. Cit.*, nota 109.

¹¹⁴ *Idem.*

Para ello, también considero importante tener una proyección de lo que está pasando en este año con esta política Pública, he ahí el por qué de mencionar los datos del 2010. Por otro lado, hay que analizar esos contratiempos de los que hacíamos mención anteriormente, ya que si bien es comprensible que se presenten imprevistos, del mismo modo es lógico que durante el proceso de planeación de la política Pública se prevean distintos escenarios negativos para así tener una gama de posibles soluciones.

En otras palabras, se puede decir que el gran problema de esta política ha sido precisamente la falta de lugar para llevar a los vehículos retirados. Ante ello, el Coordinador de Apoyo Ciudadano de la Delegación Miguel Hidalgo dijo que dicha Delegación está en pláticas con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para ver si es posible la habilitación de un terreno que pueda cumplir con la función de una especie de corralón, para que de este modo sea posible el traslado de vehículos pesados.¹¹⁵

Podemos decir entonces que se está contando con una solución, aunque esta situación está retrasando el que se cumpla con los objetivos previstos. Aún así, esto únicamente forma parte de los resultados formales que brinda la Delegación, y más adelante en el anexo ya mencionado, daremos los resultados reales, materializados en quejas ciudadanas.

De acuerdo con la misma Delegación Miguel Hidalgo, esta política desea únicamente liberar las calles de estos vehículos chatarra, por lo cual, invita a la ciudadanía a reportar los autos abandonados en la vía Pública a través del Centro de Atención Ciudadana (CESAC), en recorridos y asambleas del Jefe Delegacional, o bien, durante el programa *Soluciones en el Miércoles Ciudadano*.

Aún así, hay que señalar que en ocasiones no se tratan verdaderamente de automóviles abandonados, ya que en algunos casos los autos que son reportados tienen dueño e incluso pagos de tenencia vigentes, por lo que sería necesario que los responsables verifiquen que efectivamente se trata de un vehículo abandonado.

Siendo así, podemos entonces continuar con el análisis de nuestra segunda política Pública.

¹¹⁵ Grupo Fórmula, consultado el 26 de septiembre de 2010 en <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=126107>

B) Calle segura

El Jefe delegacional de Miguel Hidalgo, Demetrio Javier Sodi, argumenta lo siguiente en relación a la implementación de Políticas Públicas en materia de Seguridad Pública de dicha Delegación:

...Es indispensable crear e implementar Políticas Públicas con estrecha participación social que permitan difundir e implementar programas en materia de prevención del delito, mismos que serán dirigidos a cada sector de la población y encaminados a promover el trabajo continuo entre comunidad y gobierno en los diferentes grupos sociales donde el ser humano se desarrolla...¹¹⁶

Es por ello que se da lugar a esta política Pública en particular, ya que durante su implementación se sigue requiriendo de manera significativa, la participación de los ciudadanos, con la finalidad de que el rumbo de esta política sea el adecuado para el cumplimiento de sus objetivos. De este modo, diremos que los principales objetivos de esta política Pública denominada *Calle Segura* son los siguientes:

- Con esta política se pretende lograr la detección, mantenimiento, reparación e instalación de luminarias en las calles de las 81 colonias.
- De este modo, y a través de las solicitudes ciudadanas y supervisiones nocturnas, se detectarán aquellas luminarias que necesitan reparación y aquellos lugares que necesitan de reforzamiento de alumbrado público, logrando así que las colonias estén mejor iluminadas, ayudando así a combatir la inseguridad y recuperar los espacios públicos.

La idea central de esta política Pública está basada en el hecho de que una calle correctamente alumbrada ayudará a reducir los índices de inseguridad en toda la demarcación de la Delegación Miguel Hidalgo. De este modo, no se actuará únicamente en las zonas consideradas focos rojos de inseguridad, sino en todas las colonias que comprende dicha Delegación.

Resulta importante que señalemos la forma en que se implementa esta política Pública, es decir, conocer y analizar los ejes de acción llevados a

¹¹⁶ Cfr., *Proyecto de Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2009-2012*, consultado el 3 de agosto de 2010 en <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/externos/transparencia/PROYECTO%20PROGRAMA%20DESARROLLO.pdf>

cabo para el cumplimiento de los objetivos ya mencionados. La forma en que opera esta política es la siguiente:¹¹⁷

- La implementación consiste en recorrer las 81 colonias en horario nocturno, dicho horario comienza a las 20:00 horas y concluye a las 23:00 horas, para detectar y reparar luminarias apagadas de forma inmediata
- Dentro de las acciones que se realizan día a día se encuentran el mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias, supervisiones nocturnas de detección y reparación, instalación de alumbrado público, mantenimiento y reposición de postes de alumbrado público, reposición de tapas de registro y tapas en base de postes.

En esta política Pública se plantea la meta física de detectar y reparar de forma inmediata 450 luminarias apagadas en calles y avenidas de la demarcación, con ello se lograría obtener calles más iluminadas y a su vez más seguras. El responsable de esta política es Juan Gabriel Carrillo Tapia, Subdirector de Alumbrado Público.

Entre las funciones de esta Subdirección esta el vigilar que se lleven a cabo los trabajos de conservación, mantenimiento, reparación del sistema y redes de alumbrado; así como de las instalaciones y equipo complementario, además de procurar la correcta administración de los recursos humanos, materiales y de apoyo, asignados a esta Subdirección para el desarrollo de sus programas de trabajo.¹¹⁸ Es por estas funciones que depende directamente de la Subdirección de Alumbrado Público el vigilar la correcta implementación de esta política Pública.

Una vez que hemos analizado tantos objetivos como forma de operación de esta segunda política, podemos entonces dar los resultados formales obtenidos durante el 2009. De este modo señalaremos que haremos lo mismo con esta política Pública, al reunir los resultados reales en un anexo (anexo 2), para que de este modo podamos dedicarnos por el momento a brindar los resultados dados por la Delegación Miguel Hidalgo.

¹¹⁷ Delegación Miguel Hidalgo, consultado el 28 de septiembre en <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/programas/view/calle-segura>

¹¹⁸ Cfr., Delegación Miguel Hidalgo, <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/programas/view/calle-segura>

Llegados a este punto, podemos decir que al igual que analizamos la anterior política Pública, podemos realizar una comparación de los resultados tanto formales como reales de esta política. Siendo así, podemos decir que los resultados reales son los siguientes:¹¹⁹

- Durante el 2009 no solamente se lograron detectar las 450 luminarias previstas en la política Pública, sino que también se han reducido el número de luminarias por reparar.
- Debido al gran avance de esta política, se logró conseguir la expansión de la meta física prevista originalmente en la política Pública, por lo que a fin de combatir los 54 puntos más conflictivos de Seguridad detectados en la demarcación, de octubre de 2009 a julio de 2010, la Delegación Miguel Hidalgo ha reparado 2 mil 960 luminarias.

De este modo podemos ver que, de cierta forma, se ha cumplido con los objetivos de la política Pública, pero aún así, el hablar únicamente de cifras no nos da un panorama real de la situación, ya que los resultados reales son muy diferentes a lo que podemos observar anteriormente con los resultados formales.

Una vez que ya hemos llevado a cabo el análisis de nuestras dos Políticas Públicas, podemos entonces dar lugar a una recapitulación sobre los puntos más importantes para nuestra investigación, es decir, analizaremos resultados tanto reales como formales.

Ello con la finalidad de lograr una propuesta basada en un análisis completo, el cual no deberá estar basado únicamente en los datos que nos brinda la Delegación Miguel Hidalgo, sino que es importante confrontar estos resultados con los reales. De esta forma lograremos un panorama completo de la situación verdadera que vive la dicha Delegación con sus Políticas Públicas implementadas en materia de Seguridad Pública.

De acuerdo con nuestro análisis, podemos percibir que si bien existen acciones dirigidas a combatir la inseguridad dentro de la Delegación, éstas no están cumpliendo con sus objetivos, ya que aún persisten las mismas inconformidades que en un principio dieron origen a estas Políticas Públicas

¹¹⁹ Cfr., *Delegación Miguel Hidalgo*, consultado el 27 de septiembre de 2010 de <http://miguelhidalgo.gob.mx/noticias/view/inicia-cambio-de-luminarias>.

A pesar de ello, podemos encontrar algunas inconsistencias y contratiempos que han ocasionado que las Políticas Públicas no estén llevando a cabo sus objetivos tal y como los habían previsto. Como ejemplo de lo anterior, encontramos en inconveniente que vive la política Pública *Calidad de Vida*, la cual al no contar con el espacio necesario para depositar todos los vehículos abandonados, se ve a la espera de respuestas por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

Así, se ve temporalmente suspendida, por lo que siguen existiendo puntos altos de inseguridad en toda la demarcación de la Delegación, y en donde estos automóviles abandonados juegan un rol protagónico en la inseguridad de las colonias.

Un aspecto importante dentro de la forma en que esta política está siendo implementada, es que en el 2009 se presentaron inconformidades y quejas relacionadas con la forma de actuar de los responsables del cumplimiento de esta política. Un ejemplo de ello son las quejas de ciudadanos que no recibieron notificación alguna de que sus vehículos serían retirados de la vía Pública.

Del mismo modo, hay casos en los que han sido retirados vehículos que no estaban abandonados, y por consiguiente, no representaban un elemento de inseguridad para la población.

Por su parte, la política Pública *Calle Segura* continúa implementándose aparentemente de forma constante según los resultados otorgados por la Delegación. A pesar de ello, podemos ver que persisten inconformidades por parte de la población de Miguel Hidalgo.

Es por ello, que mostraremos una tabla en donde concentramos quejas y sugerencias de la población sobre estas dos Políticas Públicas, las cuales tratamos como los resultados reales de las Políticas Públicas *Calidad de Vida* y *Calle Segura* respectivamente. Para efectos de nuestra investigación, consideramos pertinente materializar estos resultados reales en forma de quejas e inconformidades de la población de la Delegación Miguel Hidalgo, ya que a fin de cuentas es la ciudadanía quien manifiesta sus problemas de Seguridad Pública, para que en coordinación y apoyo del gobierno de den soluciones a dichos problemas.

Reforzando nuestro pensamiento anterior, podemos argumentar que la importancia de incluir estas inconformidades ciudadanas se debe en gran parte a que éstas son la esencia de toda política Pública. Pero aún así, hay que señalar que el hecho de incluirlas no significa que se les esté dando un peso relevante para nuestras conclusiones, sino que únicamente son la contraparte de los resultados que las autoridades nos brindan.

De este modo y para concluir nuestro análisis, podemos decir que la Delegación Miguel Hidalgo cuenta con Políticas Públicas en materia de Seguridad, y que en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal y en específico con la Secretaría de Seguridad Pública, pretenden erradicar todos aquellos factores que favorecen a la inseguridad de la población de la demarcación.

Pero aún así, podemos observar que en la implementación de las Políticas Públicas aún falta una mejor coordinación entre las autoridades correspondientes, así como una mejor previsión para así no enfrentarse a situaciones adversas, con las cuales no se puedan dar soluciones concretas e inmediatas.

A continuación presentamos dos tablas en las que mostramos los resultados obtenidos desde la página de Internet de la Delegación Miguel Hidalgo, en donde los ciudadanos manifiestan sus inconformidades, en este caso, en relación a las dos Políticas Públicas que hemos analizado.

POLÍTICA PÚBLICA

QUEJAS, DEMANDAS

CALLE SEGURA

- ❖ Es increíble que tengamos un módulo de policía y a 150 mts se reúnan un grupo de drogadictos en carros que no tienen dueños, dicho grupo tienen a los colonos con un suspiro ya que a partir de las 9 PM se reúnen para asaltar a los transeúntes, solicitamos de su ayuda ya que cuando los detienen con \$300 los sueltan, la calle es Lago Wetter en la tienda de abarrotes no. 85 entre Lago Naur y Lago Ginebra Colonia Pensil C.P. 11430
- ❖ La semana pasada me informaron (personal de una patrulla) que se llevarían mi automóvil, ya que había sido reportado como abandonado. Mi auto es un Dodge Dart modelo 1971 con placas 391NSV que se encuentra en la Calle David Herrera No 34 y debo comentarles que NO es así ya que tiene la última verificación, pago de tenencia, etc, etc, etc. y esto no debe ser ya que primero deben de confirmar que tenga dueño y que todos los documentos estén en regla. Les pido que por favor no vayan a cometer esa arbitrariedad en contra de un ciudadano habitante de esta demarcación.
- ❖ Señor Sodi, usted prometió vigilar y erradicar a los drogadictos que se reúnen en la unidad legaria en la zona de tendaderos, primera sección donde esta una virgencita, Se reúnen varios drogadictos a comercializar, fumar marihuana y beber bebidas embriagantes en carros en mal estado y/o abandonados, por favor Señor Sodi no es posible que esto continúe, hay robo de autopartes, mal ejemplo a los niños, y las mujeres no pueden pasar por ahí debido a las groserías y faltas de respeto... Le pedimos de la manera más atenta que atienda nuestra petición de erradicar, con patrullajes y llevarlos a la Delegación. Es la unidad legaria en la cerrada de Lago Zurich en la zona de tendaderos. Gracias
- ❖ por favor en la colonia lomas de Sotelo, en el edificio, junto a la farmacia super nueva, se junta un grupo de drogadictos a drogarse, entre ellos conocidos delincuentes, como los bolillos, Carlos rosas, Sebastián, Erick el riukk, y otros se tornan violentos y asaltan pidiendo prestado, y obvio drogados y con su facha quien les dice que no talonean a toda la gente, a las tiendas, hasta cuando van a hacer algo al respecto, se juntan atrás de ese edificio junto a carros viejos, en la azotea del mismo edificio, y en la casa de Sebastián jajaja y todavía se dan el lujo de pedirles tabacos a los patrulleros, en verdad es inconcebible esto harán algo? ya les di hasta nombres
- ❖ Sr. Delegado Demetrio Sodi quiero reportarle ó si me indica usted en donde debo de hacerlo, porque en la calle 11 de Abril entre Puente de la Morena y la Celle 2 Colonia Tacubaya este tramo de la calle pasan 2 cosas:

1.- Hay 2 Talleres de Mecánico para coches que no cuentan con el espacio para atender a su clientela y prácticamente trabajan en la vía publica invadiendo las entradas de los edificios y casas de la cuadra, solo tienen un local pero tienen donde meter los coches que les dejan, como pueden dar permisos para poner un negocio de este tipo y no revisen si cuentan con el área para atender su negocio y los vecinos somos los perjudicados ya que nuestras visitas nunca encuentran donde estacionarse y si tienes dos coches en la familia tampoco encuentro lugar en la calle donde vivo y si mandan la grúa para ver quien esta estacionado en las líneas peatonales para llevarse los carros y los que ven que están trabajando los mecánicos esos no se los lleven.

2.- El otro punto es que hay varios carros abandonados que llevan años sin moverlos y tampoco se los llevan ese tipo de carros donde se pueden reportar para indicar cuales son, como vera esta calle esta invadida de carros o que no usan y están abandonados y por carros que esta componiendo los mecánicos y no hay lugar para estacionarse para las personas que vivimos en esta calle.

Tabla elaborada por la autora de este trabajo de investigación, en relación a los datos obtenidos el día 25 de junio de 2010, de http://www.miguelhidalgo.gob.mx/demandas/view_all

Como hemos visto, estas denuncias son hechas por quienes viven a diario con la inseguridad en la Delegación Miguel Hidalgo, aunque claro está que no es posible que en un periodo corto se erradique con los focos de inseguridad, pero del mismo modo hay que señalar que no todos los ciudadanos de dicha Delegación realizan denuncias. Por lo anterior, podemos entonces deducir que estas no son todas las inconformidades que existe, y que por lo tanto, esta Política Pública ha presentado deficiencias, al menos en el año de nuestro estudio: 2009.

Por otro lado, presentamos a continuación la tabla correspondiente a las quejas y denuncias de la Política “Calidad de Vida”.

POLÍTICA PÚBLICA	QUEJAS, DEMANDAS
<p><u>CALIDAD DE VIDA</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Tienen que instalar alumbramiento en la calle de prosperidad esq. 12 de octubre con todo y su CÁMARA NUEVA “de Seguridad” ha habido asaltos y tampoco hay patrullaje....Nosotros los apoyamos votando por uds. ahora es su deber apoyarnos a nosotros. ❖ En avenida Mariano Escobedo de calzada México Tacuba a marina nacional todo ese tramo esta sin alumbrado y ya saben los rateros que parecen buitres y se ponen detrás de los árboles o te salen de la nada y te asaltan o te manosean. ❖ A ver si por favor pueden meter más luz y que las patrullas se den la vuelta entre 6 y 8 de la mañana y en la noche de 8 a 10 de la noche. ❖ Falta de luz en las luminarias de Mar Rojo en la colonia Popotla, ocasiona: Frecuentes Asaltos y vagancia

Tabla elaborada por la autora de este trabajo de investigación, en relación a los datos obtenidos el día 25 de junio de 2010, Cfr., Delegación Miguel Hidalgo, <http://miguelhidalgo.gob.mx/demandas/view/falta-de-luz-en-las-luminarias>.

Otro aspecto muy importante de destacar es la participación ciudadana, la cual hemos podido observar es muy activa y realmente existe el interés por parte de la población de la Delegación por denunciar y demandar al gobierno mejoras en cuanto a Seguridad Pública nos referimos. Esta participación activa no solamente es perceptible en demandas y denuncias, sino que la población cada vez se involucra más en ayudar a que esos puntos y factores de inseguridad sean eliminados.

Por otra parte, y de acuerdo con la información que nos proporcionó el Licenciado Mario Alberto Camacho Soriano, titular de la Coordinación de

Apoyo Ciudadano,¹²⁰ la Delegación Miguel Hidalgo cuenta cada vez más con una mayor participación e interés por parte de sus ciudadanos, por lo que el gobierno de esta Delegación se ha comprometido cada vez más a mejorar la Seguridad en toda la demarcación.

De este modo, contamos entonces por un lado, con la participación de la población, la cual exige mejoras en la Seguridad Pública, y por otro lado a un gobierno que se compromete e implementa Políticas Públicas dirigidas a disminuir los índices de inseguridad.

Pero a pesar de ello, podemos observar que por lo menos en la política *Calidad de Vida*, existen circunstancias que de cierta forma sobrepasan las metas propuestas por dicha política, además de que hay una lenta respuesta por parte de las autoridades correspondientes para solucionar los problemas a los que se enfrenta la política Pública.

Este argumento lo podemos reforzar con el pensamiento de Aguilar Villanueva, quien nos dice que si bien las Políticas Públicas son la parte dinámica y ejecutora de la Administración Pública, deben de existir por lo tanto, Políticas Públicas no solamente sanas, sino eficientes, las cuales deben responder a los problemas de la ciudadanía, y que sobre todo sean capaces de enfrentar con Seguridad cualquier adversidad que se les presente.¹²¹

Con ello podemos ver entonces que efectivamente existen Políticas Públicas en materia de Seguridad en la Delegación Miguel Hidalgo, pero que éstas no cuentan con la capacidad de reacción ante los problemas que se presentan durante su implementación.

Ante estas cuestiones, una vez más hacemos referencia a las argumentaciones que nos da Aguilar Villanueva en materia de Políticas Públicas de Seguridad, ante lo cual nos dice lo siguiente:

Si bien es cierto que en nuestro país las Políticas Públicas son muy poco efectivas en materia de Seguridad pública, también es cierto que carecemos de una conciencia política y cívica que deje a un lado el problema de la corrupción; también, de nada sirve que tengamos estupendos

¹²⁰ Esta información ha sido proporcionada directamente a quien realiza esta investigación, por el Licenciado Mario Alberto Camacho Soriano, titular de la Coordinación de Apoyo Ciudadano, la cual pertenece a la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

¹²¹ Cfr., Aguilar Villanueva, Luís, *Políticas Públicas en México*, <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/040609095627.html>

aplicadores de Políticas si no tenemos la suficiente visión para saber cuáles son los problemas que hay que resolver y carezcamos de buenos análisis de las Políticas¹²²

Las consecuencias inmediatas de esta falta de reacción de quienes implementan las Políticas Públicas en la Delegación son las siguientes según hemos podido observar:

- Principalmente está el hecho de que la inseguridad no disminuye como se había previsto, por lo cual siguen existiendo algunos puntos que ya eran conocidos como focos rojos de inseguridad dentro de la demarcación.
- En segundo lugar tenemos la notable inconformidad y disgusto por parte de la ciudadanía, la cual únicamente percibe una falta de acción responsable por parte del gobierno delegacional ante sus demandas.
- La población al no ver cumplidas sus demandas, pierde credibilidad de su gobierno.
- Debido a que las Políticas Públicas no cumplen las expectativas previstas tanto por parte de la población, como por parte de quienes implementan dichas Políticas.

Es importante que precisemos que cuando nos referimos al hecho de que las Políticas no cumplen con sus objetivos, esto no quiere decir que sean Políticas deficientes, sino que al nosotros analizar únicamente el año 2009, podemos observar que hasta ese momento no existió una acción apropiada por parte del gobierno delegacional ante los problemas que se les presentaron.

Por ello, podemos entonces concluir argumentando que debido a que no se han implementado de forma coordinada y adecuada las Políticas Públicas en la Delegación Miguel Hidalgo, éstas efectivamente son herramientas del gobierno, con la diferencia de que por lo menos en nuestro año de estudio no han podido legitimar al gobierno delegacional.

Cuando hablamos de que han sido herramientas del gobierno, queremos decir que las Políticas Públicas son un medio significativo entre ciudadanía y gobierno, por lo cual, éstas tratan de resolver de forma viable y

¹²² *Idem.*

adecuada las problemáticas a las que se enfrenta la población, en este caso, en materia de Seguridad Pública.

De este modo, cuando la población se percata de que la inseguridad no disminuye de manera significativa, pierde fe del gobierno que los representa, y por ende, el gobierno pierde credibilidad ante la población a la que representa. En otras palabras, el gobierno pierde legitimidad.

Por otro lado, podemos argumentar que de acuerdo con la información obtenida, los resultados reales y formales son incompatibles, ya que en la mayoría de los casos, la información formal se ve confrontada con los resultados reales, es decir, persiste en la Delegación en materia de Seguridad Pública, una falta de legitimación de la población hacia el gobierno. lo anterior en materia de Políticas Públicas.

Así, podemos entonces concluir argumentando que nuestra hipótesis se cumple, ya que hemos podido percibir que los resultados tanto formales como reales no coinciden, y como resultado de ello, las Políticas Públicas en materia de Seguridad, implementadas en la Delegación Miguel Hidalgo no están legitimando al gobierno de dicha Delegación.

3.2 Propuesta

Una vez que hemos analizado la situación que vive la Delegación Miguel Hidalgo, podemos entonces dar paso a la realización y construcción de una propuesta encaminada a las Políticas Públicas en materia de Seguridad Pública en dicha Delegación.

Es por ello que el análisis que hemos llevado a cabo fue fundamental dentro del desarrollo de nuestra investigación, ya que a partir de ello, podemos entonces contar con las bases necesarias tanto teóricas como empíricas para poder brindar una propuesta que realmente aporte dentro del tema que hemos estado desarrollando.

Como ya lo hemos mencionado anteriormente, la Delegación Miguel Hidalgo es una de las más importantes demarcaciones del Distrito Federal. Lo anterior se debe principalmente a que es dentro de dicha Delegación que se encuentran puntos importantes y significativos dentro de la vida política, económica y social y cultural del país. Ejemplo de ello son los museos, empresas y sedes Políticas que se encuentran en la Delegación.

Además de ello, y en relación con la inseguridad que se vive en esa demarcación, en el año 2009 con el inicio de una nueva administración, el gobierno delegacional en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ha comenzado a desarrollar medidas para disminuir los índices de inseguridad en todas las colonias que conforman a la Delegación Miguel Hidalgo.

Por otro lado, y en especial en nuestro año de estudio, se implementaron Políticas Públicas en materia de Seguridad Pública, las cuales fueron implementadas con la finalidad de eliminar focos rojos de inseguridad en toda la Delegación Miguel Hidalgo.

Pero a pesar de ello, nos hemos percatado de la existencia de factores que se presentaron durante la implementación, los cuales han sido hasta cierto punto contratiempos y obstáculos en el cumplimiento de los objetivos y metas previstas. Es por ello que en este apartado nos damos a la tarea de brindar una propuesta que pueda ayudar a mejorar la forma no solamente de implementar las Políticas Públicas, sino también en la forma de resolver estos inconvenientes que se presentan durante la ejecución de dichas Políticas.

Cuando se ponen en práctica las Políticas Públicas, es muy importante que conozcamos la forma y los medios en que se va a implementar, ya que de este modo estaremos previendo escenarios negativos. Pero lo anterior no quiere decir que únicamente nos dedicaremos a plantearnos situaciones adversar, sino que de igual forma debemos de trazarnos las soluciones a dichas situaciones.

Estamos concientes que lo anterior no es una tarea fácil, pero es justamente en ese sentido que podemos brindar una propuesta para mejorar estos contratiempos durante la implementación de Políticas Públicas, en este caso dentro de la Delegación Miguel Hidalgo.

Para poder construir una propuesta apropiada para el tema de nuestro análisis, es importante que las autoridades encargadas de vigilar la elaboración e implementación de Políticas Públicas tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Es importante que durante la planeación de una política Pública se planteen la existencia de posibles obstáculos, los cuales harán durante la implementación que dichas Políticas se vean forzadas a pausar sus

acciones. Por ello la importancia de prever este tipo de situaciones adversas.

- Una vez que se plantean escenarios adversos, hay que plantearse de igual manera las posibles soluciones a estos contratiempos.
- Mejorar el Área de Control y Seguimiento de Seguridad Ciudadana, la cual tiene entre sus atribuciones las siguientes:¹²³
 - a) Analizar los informes que se realizan, con la finalidad de emitir recomendaciones que permitan alcanzar mejores resultados en la ejecución de los programas, proyectos y acciones de la Dirección General.
 - b) Comunicar al Director General los resultados del control y seguimiento del desempeño de las Políticas, programas, proyectos y acciones de la Dirección General.

En relación a esta propuesta, nos referimos a la necesidad de mejorar el área ya mencionada, ya que es precisamente en ella que se realizan los seguimientos a las Políticas Públicas que implementa la Delegación Miguel Hidalgo en materia de Seguridad Pública.

Considero que no es necesaria la creación de una nueva área, sino la mejora en cuanto a eficiencia y eficacia del área de Control y Seguimiento de Seguridad Ciudadana. Esto es debido a que si se crea otra área, únicamente estaremos destinando un nuevo gasto, el cual puede ser utilizado para atender los inconvenientes que se presenten durante la implementación de Políticas Públicas.

➤ Mejorar la coordinación existente entre la Delegación Miguel Hidalgo la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Una mejora entre el gobierno delegacional y la Seguridad Pública del Distrito Federal permitiría que se diera una rápida respuesta ante situaciones adversas. Un ejemplo lo tenemos con la política Pública *Calidad de Vida*, la cual ha tenido interrupciones en su implementación en el año 2009, debido a falta de un lugar amplio para transportar los vehículos abandonados.

En relación a ello, el gobierno delegacional se ve obligado a pedir ayuda de la Seguridad Pública del Distrito Federal para que ésta facilite un

¹²³ Cfr., Delegación Miguel Hidalgo, <http://miguelhidalgo.gob.mx/organigrama/subtree/18>

espacio más amplio; pero a pesar de esto, es necesaria la espera a la petición delegacional. Ante esta situación, podemos proponer lo siguiente:

➤ Fomentar en las siguientes áreas de la Seguridad Pública del Distrito Federal una mejora en la capacidad de respuesta ante problemas que se presentan en las delegaciones, es el caso específico en la Delegación Miguel Hidalgo:¹²⁴

- a) Subdirección de flujo de información y control de gestión de programas preventivos,
- b) J.U.D de control de gestión de programas de prevención.
- c) J.U.D de enlace administrativo.

Si estas áreas logran dar un seguimiento correcto de las Políticas Públicas implementadas en la Delegación de nuestro estudio y se implementa una coordinación directa y sin demasiados trámites, se puede dar lugar a una pronta y correcta respuesta a problemas que se enfrenta la Delegación Miguel Hidalgo.

Son muy importantes estos factores que mencionamos, ya que a partir de la mejora en las áreas correspondientes se puede lograr una mejor acción por parte tanto de la Delegación Miguel Hidalgo, como de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

De acuerdo con todos los aspectos que ya hemos mencionado, es importante señalar que la importancia de mejorar tanto la eficiencia como eficacia de ciertas áreas, corresponde al hecho de que si existe una coordinación adecuada no solamente entre áreas, sino entre los tres gobiernos, se podrá entonces percibir un ambiente responsable y capaz de dar solución a problemas en un periodo corto de tiempo.

La propuesta que formulamos va ciertamente encaminada a mejorar las áreas que son importantes, en este caso, en el desarrollo de la Seguridad Pública de la Delegación Miguel Hidalgo, por lo que es importante aclarar que cuando hacíamos referencia a mejorar las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública, lo hacíamos con la finalidad de fomentar la coordinación y capacidad de respuesta.

¹²⁴ Cfr., <http://portal.ssp.df.gob.mx/Portal/Transparencia/OficinadeInformacion/a14f2spciudadana.htm>

Es importante además que durante la etapa de implementación se lleve nota acerca de todos aquellos factores que obstaculizan el cumplimiento de objetivos, ya que de esta forma se contarán entonces con antecedentes que permitirán a mediano y largo plazo que no se vuelvan a presentar inconvenientes, o simplemente que no se vuelva a incurrir en ellos.

Por su parte, la Delegación Miguel Hidalgo cuenta, como ya hemos mencionado, con áreas específicas encargadas de verificar la coordinación y cumplimiento de los programas y Políticas puestas en marcha. Ante esto, la propuesta va encaminada a que el Gobierno del Distrito Federal mejore la coordinación con dicha Delegación, y que al mismo tiempo supervise de mejor manera a estas áreas delegacionales.

Mejorar la coordinación a la que hacemos referencia solucionará a mediano y largo plazo todas aquellas situaciones que no permiten que se lleve a cabo la implementación no solamente de Políticas Públicas, sino de programas que ejecute la Delegación. A continuación, enlistaremos nuestra propuesta a modo que se identifiquen claramente tanto nuestras observaciones como aspectos a mejorar; y del mismo modo, la forma en deberían de solucionarse.

Para ello, dividiremos nuestra propuesta en tres partes, donde la primera estará dirigida a la forma de actuar de la Delegación respecto a Políticas Públicas en materia de Seguridad. En segundo lugar, abordaremos tanto observaciones como propuestas encaminadas a la coordinación entre Delegación, Secretaría de Seguridad Pública y Gobierno del Distrito Federal.

Por último, realizaremos una propuesta general, es decir, conjuntaremos los dos primeros puntos para así poder brindar una realmente observaciones a mejorar, y del mismo modo mencionaremos cómo deberían de mejorar ciertos aspectos.

1) Delegación Miguel Hidalgo

En esta primera parte nos dedicaremos a describir la forma en que la Delegación Miguel Hidalgo ha llevado a cabo las Políticas Públicas que ya hemos analizado: *Calidad de Vida y Calle Segura*. Pero es preciso aclarar que no daremos detalle de las Políticas, ya que ese análisis ya lo hemos realizado anteriormente.

De este modo, nos dedicaremos entonces a tratar la forma en que se implementan dichas Políticas Públicas para que de esta forma logremos conocer no solamente la forma de actuar, sino que a raíz de ello podamos detectar cuáles son los problemas que se presentan.

De esta forma, podemos decir que dicha Delegación ha implementado sus Políticas Públicas con ayuda tanto del Gobierno del Distrito Federal, como de la Secretaría de Seguridad Pública, y precisamente por ello que todas sus acciones han sido llevadas a cabo por miembros de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, por lo que al haber algún contratiempo y malestar por parte de la población de la Delegación Miguel Hidalgo, resulta que las quejas tienen que ser presentadas ante autoridades delegacionales, pero éstas a su vez, tienen que consultar las vías de acción con el Gobierno del Distrito Federal.

Y es precisamente en este punto en que la Delegación es vista ante su población como un gobierno sin la capacidad de resolver sus problemas.

De este modo, al existir algún contratiempo, la Delegación tiene que esperar a que sea la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal quien de solución y es justamente en relación a este problema, que nuestra propuesta va encaminada a la creación de un área específica que funja como medio de comunicación directa entre la Delegación y la Seguridad Pública del Distrito Federal, para que de esta forma se eviten papeleos y pérdidas de tiempo entre diversas áreas tanto de la Delegación como de dicha secretaría.

Si bien es oportuno señalar que la creación de nuevas áreas no es precisamente la respuesta a todos los problemas, en este caso podemos decir que con la creación de dicha área se pueden acelerar trámites que únicamente retrasan la eficiente ejecución de las Políticas Públicas. en este caso, una atribución con la que se contaría sería la de ser un enlace inmediato entre la Delegación y la Seguridad Pública del Distrito Federal, para que de este modo y al surgimiento de algún contratiempo, sea esta área la encargada de, por así decirlo, dirigir y coordinar la correcta y pronta solución a los problemas

Además, es importante que no se deje de lado la importancia de mejorar las áreas ya existentes, ya que estas serían una importante ayuda para la coordinación entre dependencias.

2) Coordinación entre dependencias

Es muy importante este tema, ya que la coordinación es un factor crucial dentro de la resolución de problemas. Tanta es su importancia, que si no se cuenta con una coordinación eficiente entre áreas de la misma Delegación, el seguimiento de una política o programa puede llevar a problemas aún mayores de los que se presentan.

Si esto es posible al no existir una buena coordinación entre áreas de la Delegación, la falta de una buena coordinación entre dependencias sería aún más dañina para el gobierno delegacional y principalmente para la población. Por ello, en relación a este tema, nuestra propuesta va encaminada a mejorar las áreas existentes, y de dar más atribuciones a la Delegación para que de este modo no sea tan fundamental esperar respuesta por parte de otras dependencias.

Es de suma importancia que la Delegación cuente con más atribuciones en cuanto a Seguridad Pública nos referimos, ya que si bien es una demarcación que al igual que el resto de las delegaciones deben de coordinarse tanto con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal como con el Gobierno del Distrito Federal, es importante que le sean otorgadas mayores libertades para actuar.

Una forma de ejemplificar nuestro argumento es diciendo que la Delegación podría contar con la libertad de corregir aquellos problemas que están a su alcance, es decir, dar una solución viable, en este caso, a la política Pública *Calle Segura*, en donde el problema radica en la insuficiencia de espacio para depositar los automóviles; y en donde la Delegación tiene que esperar a que sea el Gobierno del Distrito Federal quien determine una respuesta. Por ello, creemos que en este tipo de inconvenientes la Delegación bien podría dar solución para que la política Pública no se tenga que ver suspendida.

Pero es precisamente en este punto que se da lugar a un inconveniente: las delegaciones no cuentan con una policía local, sino que es auxiliada por la policía del Distrito Federal. La Delegación cuenta únicamente con comités encargados de la Seguridad ciudadana, pero dichos comités no tienen la validez necesaria para llevar a cabo el seguimiento de las Políticas Públicas y programas.

Pero precisamente por ello, la Delegación debe de aprovechar al máximo los recursos con los que cuenta, es decir, debe de utilizar por ejemplo, a sus comités vecinales, los cuales si bien son un medio de evaluación, puedan encargarse de que las Políticas Públicas se estén implementando correctamente, y de este modo, dichos comités serán una conexión directa entre ciudadanía y gobierno, por lo que no se dependerá en demasía de las respuestas de la Seguridad Pública del Distrito Federal en relación a asuntos que la misma Delegación puede resolver con sus recursos y de acuerdo con sus atribuciones.

En resumen, nuestra propuesta relacionada con la coordinación, pretende que la Delegación aproveche al máximo sus recursos para que de este modo, se brinde un ambiente que permita la coordinación no solamente entre áreas y dependencias, sino que se de entre el gobierno delegacional y la población, sin que existan travas que obstaculicen una pronta acción por parte del gobierno delegacional.

3) Propuesta general

En esta última parte, lo que realizaremos únicamente será unir las dos partes anteriores de nuestra propuesta, para así poder entonces concluir y aportar a la mejora de los problemas a los que se enfrenta la Delegación Miguel Hidalgo en cuanto a Políticas Públicas en materia de Seguridad. De este modo, podemos decir entonces que lo que nosotros proponemos es lo siguiente:

- Crear un área encargada de facilitar y hacer más eficiente la coordinación entre la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Delegación Miguel Hidalgo. Esta área tendría como principales atribuciones el ser una conexión directa que se encargaría de agilizar trámites y soluciones para permitir que la Delegación no se vea limitada en su actuar.
- Mejorar las áreas ya existentes dentro de la Delegación para que estas puedan brindar un mejor servicio al jefe delegacional, y este a su vez, pueda actuar con ayuda de las áreas correspondientes para brindar e implementar Seguridad Pública a toda la población.

- Tomar en cuenta todos aquellos inconvenientes que obstaculizan la implementación de las Políticas Públicas, para así no volver a cometer errores que pongan en riesgo dicha implementación.
- Es importante que durante la elaboración de Políticas Públicas se contemplen no solamente escenarios adversos durante su implementación, sino que del mismo modo se planteen soluciones posibles para que una vez implementadas las Políticas, éstas no se vean obstaculizadas y detenidas por no contar con una respuesta apropiada y rápida.
- Es importante que la Delegación tome en cuenta a sus comités ciudadanos y de Seguridad, para que estos le ayuden en el cumplimiento de objetivos de las Políticas Públicas. de esta forma, la población podrá acudir con sus comités, los cuales actuarán en coordinación directa con la Delegación, para que de esta forma no se tenga la necesidad de acudir en todos los casos a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Con el punto anterior no queremos decir que no se tome en cuenta para la toma de decisiones a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, sino que es importante destacar que hay aspectos que la Delegación puede manejar dentro de sus alcances, atribuciones y recursos. Por ello, proponemos que al no existir una policía delegacional, el Gobierno del Distrito Federal pueda brindarle más atribuciones a las delegaciones.

Con ello, se lograría minimizar tiempos y trámites que únicamente obstaculizan el actuar de las delegaciones. Además, en materia de Políticas Públicas permitiría que sea la misma Delegación quien determine qué Políticas implementar de acuerdo con las necesidades de su población. Así mismo, podemos reforzar nuestro argumento con lo que el Licenciado Mario Alberto Camacho Soriano nos comenta al respecto.

Él nos explica que la Delegación Miguel Hidalgo por ley únicamente implementa Políticas Públicas que el Gobierno del Distrito Federal dispone, y

que en el caso de nuestra investigación, se deberá auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal¹²⁵

Siendo así, podemos entonces concluir este capítulo proponiendo una mejora no solamente en la Delegación Miguel Hidalgo sino también en las dependencias de las cuales depende directamente. Con ello, se podrá lograr un ambiente que permita que la implementación de Políticas Públicas en materia de Seguridad sea de forma eficiente y que a su vez se logre legitimar al gobierno delegacional.

Con nuestra propuesta pretendemos que la Delegación logre legitimar su gobierno ante los ojos de su población, y que se valga de Políticas Públicas que realmente funcionen y den soluciones reales a problemas reales que se enfrenta su población. De esta forma las Políticas Públicas no serán solamente herramientas utilizadas por el gobierno, sino que serán herramientas de las que se vale el gobierno para legitimar y sobretodo mejorar las calidad de vida de la población.

Si tomamos en cuenta los recursos con los que cuenta la Delegación Miguel Hidalgo, podemos entonces decir que si es posible que en coordinación con dependencias y población se de un ambiente apropiado para que el gobierno de dicha Delegación sea capaz de implementar Políticas en materia de Seguridad Pública.

¹²⁵ Esta información ha sido proporcionada directamente a quien realiza esta investigación, por el Licenciado Mario Alberto Camacho Soriano, titular de la Coordinación de Apoyo Ciudadano, la cual pertenece a la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

CONCLUSIONES

Como resultado del análisis que hemos desarrollado a lo largo del presente trabajo de investigación, y a la propuesta a la que hemos llegado en el capítulo III, podemos entonces, a modo de resumen destacar los resultados más importantes del trabajo, así como establecer si la hipótesis se cumple o no, y especificar las razones.

Una vez que se han analizado y comprendido los tres elementos base de esta investigación (Políticas Públicas, legitimidad y Seguridad Pública), así como la realización de un diagnóstico de la Delegación Miguel Hidalgo, podemos entonces dar lugar a un repaso de lo que hemos abordado en estos tres capítulos.

En el capítulo I nos dimos a la tarea de analizar el marco conceptual, el cual comprende las definiciones de Políticas Públicas, legitimación y Seguridad Pública. Por ello, es elemental señalar nuevamente la importancia de este capítulo, ya que la elaboración de un marco conceptual es de gran valor debido a que una vez que se cuenta con una definición acerca de determinado precepto, entonces podemos partir de ese hecho para comprender todos los factores que se relacionan con un tema, y de este modo, contar con un marco amplio de conocimiento que nos permita tratar de manera amplia el tema que queremos dar a conocer; además, este análisis conceptual nos permite explicar una parte de la realidad.

A lo largo de este capítulo pudimos contar no solamente con definiciones de los conceptos anteriormente mencionados, sino que logramos comprender y analizar aquellos factores que de cierta forma se encontraban relacionados con los preceptos a desarrollar, y que además nos permitió una mayor comprensión y nos dio la pauta para abordar de manera lógica el tema a desarrollar.

El poder contar con esta base conceptual es de gran relevancia para poder asimilar, comprender y analizar el tema que hemos abordado a lo largo de este trabajo de investigación, ya que implica conocer todos los *qué* y *para qué* de aquellos conceptos que desarrollamos. Además, en este capítulo obtuvimos una mayor visión y conocimiento acerca de los ejes rectores de esta investigación, es decir, sobre Políticas Públicas, Seguridad Pública y Legitimidad.

Por otro lado, en el capítulo II llevamos a cabo una investigación acerca del estado en que se encuentra la Delegación Miguel Hidalgo en materia de Seguridad Pública. A lo largo de este capítulo nos dedicamos a analizar dos puntos importantes para nuestra investigación; por un lado, tratamos la estructura jurídica y geográfica de la Delegación Miguel Hidalgo, y por otro lado abordamos el tema de la Seguridad Pública en dicha Delegación de manera más profunda.

Dentro del segundo punto, analizamos el tema de la Seguridad Pública en la Delegación, pero además nos dimos a la tarea de ahondar más en aspectos vitales para el desarrollo del trabajo aquí presentado, es decir, analizamos tanto los antecedentes de la Seguridad Pública en la Delegación Miguel Hidalgo, como su organización y marco jurídico. La importancia de este capítulo, radica en el hecho de que una vez que analizamos todos los aspectos que anteriormente hemos mencionado, logramos entonces contar con las bases para establecer un diagnóstico de cómo la Seguridad Pública funciona en la Delegación Miguel Hidalgo.

La importancia de realizar un diagnóstico se basa en el hecho de que si realizamos un análisis adecuado sobre la situación real en la que se encuentra la Delegación Miguel Hidalgo en materia de Seguridad Pública, podremos contar entonces con las bases necesarias para poder realizar una propuesta de calidad en relación con el tema que he desarrollado a lo largo de este trabajo, y la cual aterrizamos en el capítulo III.

Por otra parte, durante este capítulo realizamos una investigación acerca del ámbito jurídico, y que nos brinda un amplio marco de referencia en el que podemos movernos para comprender y analizar plenamente todo aquello relacionado con la forma en la que la Delegación Miguel Hidalgo hace uso de las Políticas Públicas en materia de Seguridad Pública.

Una vez que analizamos y comprendimos todos los conceptos y factores que influyen en la vida de la Delegación Miguel Hidalgo en materia de Seguridad Pública, logramos sentar las bases para dar lugar a un diagnóstico que realmente nos muestra la situación real de dicha Delegación en relación a la forma en que implementa las Políticas Públicas en materia de Seguridad Pública.

Por último, dentro del capítulo III nos dedicamos a desarrollar una propuesta derivada del análisis que anteriormente hemos detallado sobre la legitimidad, Políticas Públicas y Seguridad Pública. Para poder llevar a cabo esta propuesta, nos dimos a la tarea de conjuntar los tres ejes conceptuales de nuestro trabajo (Políticas Públicas, legitimidad y Seguridad Pública) para así poder dirigir nuestro estudio a la Delegación Miguel Hidalgo en materia de Políticas Públicas de Seguridad.

Durante este capítulo llevamos a cabo la interpretación de datos y conceptos analizados anteriormente en los anteriores capítulos; esto para poder determinar si se cumple lo dicho en nuestra hipótesis, es decir, determinar si las Políticas Públicas implementadas en la Delegación Miguel Hidalgo en materia de Seguridad, verdaderamente logran legitimar al gobierno, o si por el contrario, dichas Políticas no logran los resultados y el impacto deseado que permita legitimar al gobierno.

Siendo así, realizamos un diagnóstico de las Políticas Públicas implementadas en la Delegación, para conocer si efectivamente éstas cumplieron con los objetivos y expectativas que se esperaban. Del mismo modo, confrontamos resultados tanto formales brindados por la Delegación Miguel Hidalgo, como resultados reales, es decir, todas aquellas percepciones y quejas de la población de dicha Delegación en materia de Seguridad Pública.

Finalmente, logramos realizar una propuesta basada en lo anterior, la cual va dirigida a mejorar la situación actual que vive la Delegación Miguel Hidalgo en materia de Seguridad Pública, así como del modo en que son implementadas las Políticas Públicas para solucionar dichos problemas de Seguridad.

El análisis y propuesta realizados en este capítulo dio como derivación el llegar a la conclusión de que efectivamente se cumple nuestra hipótesis, es decir, si los resultados tanto reales como formales, en materia de implementación de Políticas Públicas de Seguridad Pública en la Delegación Miguel Hidalgo no coinciden, entonces se contará con un mayor nivel de incredulidad por parte de la ciudadanía hacia las acciones de gobierno, es decir, que dichas Políticas Públicas no están legitimando al gobierno.

De este modo, hemos podido llegar a esta conclusión y propuesta, las cuales son el resultado tanto de las bases conceptuales como del análisis desarrollado a lo largo de este trabajo de investigación. Por ello, y a manera de resumen, daremos a conocer estas conclusiones y análisis llevados a cabo, por lo que comenzaremos por decir lo siguiente:

- La Delegación Miguel Hidalgo ha implementado dos Políticas Públicas en materia de Seguridad Pública en el 2009 (*Calidad de Vida y Calle Segura*). Dichas Políticas tienen como objetivo principal erradicar focos rojos y factores que propician inseguridad.
- Estas Políticas Públicas son supervisadas por direcciones y subdirecciones de la Delegación, así como de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y del Gobierno del Distrito Federal.
- Hay una participación activa por parte de la población para dar respuesta a los problemas de inseguridad que se vive en la demarcación.

Ahora bien, a pesar de la participación ciudadana y de la implementación de estas Políticas Públicas, se han presentado quejas e inconvenientes que ponen en duda la efectividad de dichas Políticas. Ante ello, la Delegación depende de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, por lo que la implementación de la política *Calidad de Vida* se ha visto en varias ocasiones pausada.

Esto ocasiona que la población se queje de persistencia del problema, y realmente se puede apreciar que la Delegación no puede hacer más que esperar por una solución de Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Por su parte, la política *Calle Segura* no ha cumplido las expectativas de la población, ya que se han manifestado inconformidades y quejas hacia la forma de actuar de las autoridades delegacionales; y del mismo modo, quejas sobre el no actuar ante los problemas de inseguridad.¹²⁶

¹²⁶ Delegación Miguel Hidalgo, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/demandas/view_all/page:11

Ante esto, podemos ver que al confrontar los resultados formales que nos presenta la Delegación, distan de los resultados que podemos percibir de la población, es decir, no existe una consistencia de que tanto resultados formales como reales coincidan.

Al ser así, podemos entonces decir que el gobierno delegacional no se está legitimando por medio de las Políticas Públicas que ha implementado. Del mismo modo, es importante que señalemos que lo anterior no significa que las Políticas Públicas no sean herramientas de legitimación, ya que realmente lo son siempre y cuando éstas sean implementadas correctamente y cuenten con una buena planeación e implementación.

Del mismo modo, podemos argumentar de que a pesar de que los resultados no han coincidido, el gobierno delegacional puede aprovechar estas demandas ciudadanas para así poder conocer los puntos que necesitan ser atendidos con mayor ahínco.

Por lo anterior podemos entonces decir que a pesar de los inconvenientes que han ocasionado cierta pérdida de credibilidad por parte de la población, las Políticas Públicas que hemos analizado continúan implementándose. Por ello, se espera que éstas realmente puedan llevar a cabo sus objetivos y erradicar de manera significativa los factores que propician inseguridad dentro de la población. Por su parte, podemos decir a modo de conclusión lo siguiente de acuerdo con los resultados de nuestro análisis:

- La Delegación Miguel Hidalgo ha manifestado preocupación por salvaguardar un estado de Seguridad Pública en la demarcación, al poner en marchas las dos Políticas Públicas que ya hemos mencionado, pero a pesar de ello, sigue persistiendo un malestar general en su población, lo cual ha provocado pérdida de legitimidad, la cual se manifiesta ante las constantes demandas ciudadanas, que claramente reflejan incredulidad ante el actuar de las autoridades.
- Las Políticas Públicas implementadas se han enfrentado a obstáculos, los cuales no pueden ser atendidos por completo por la Delegación, por lo que no estamos hablando de Políticas

ineficaces, sino de una lenta capacidad de respuesta por parte de las autoridades correspondientes.

→ Las Políticas Públicas puestas en marcha, reflejan claramente la inexistencia de prevención de obstáculos y escenarios adversos, lo que ha dado lugar a una lenta respuesta del gobierno delegacional ante este tipo de situaciones que obstaculizan la implementación de dichas Políticas.

Bibliografía

- Aguilar Villanueva, Luís F. *La implementación de las políticas*, México, Porrúa, 2000, 470 pp.
- Bardach, Eugene, *Los ocho pasos para el análisis de Políticas Públicas*, México, Porrúa, 2004, p.17.
- Camou, Antonio, “¿Quo Vadimus Sartori?”, *Ciencia Política y Políticas Públicas en el marco de una polémica*, *Andamios*, vol., 6, núm., 11, agosto 2009, pp. 25-28.
- González Bombal, Inés, *Organizaciones de la sociedad civil e incidencia en Políticas Públicas*, Buenos Aires, Zorzal, 2003, p. 19.
- Martínez Garnelo, Jesús, *Sistema Nacional de Seguridad Pública*, México, Porrúa, 2005, p. 64.
- Parsons, Wayne, *Políticas Públicas, una introducción a la teoría y la práctica del análisis de Políticas Públicas*, México, FACSO, 2007, p. 119.
- Rein, Martín y Rabinovitz, Francine, “La implementación: una perspectiva teórica. Entre la intención y la acción”, en Aguilar Villanueva, Luís (comp.), *La implementación de las Políticas*, México, Porrúa, 2003, pp. 147-151.
- Schmitt, Carl, “Legalität and Legitimität, Berlín, Duncker & Humblot”, 1932, p. 172, en Serrano Gómez, Enrique, *Legitimidad y racionalización. Weber y Habermas: la dimensión normativa de un orden secularizado*, Barcelona, Anthropos, 1994, p. 25.
- Serrano Gómez, Enrique, *Legitimidad y racionalización. Weber y Habermas: la dimensión normativa de un orden secularizado*, Barcelona, Anthropos, 1994, p. 11.
- Solarte Pazos, Leonardo, *La evaluación de Políticas Públicas en el contexto del Estado Liberal*, Cali, Universidad del Valle, 2004, p. 45.

- Subirats, Joan, “Definición del problema. Relevancia pública y formación de la agenda pública de actuación de los poderes públicos”, en Saravia, Enrique (comp.), *Políticas Públicas*, Brasilia, ENAP, 2006, pp. 197-200.
- Subirats, Joan, *Gestión y Política Pública*, México, CIDE, 1998, p.27.
- Van Meter, Donald y Van Horn, Carl, “El proceso de implementación de las Políticas. Un marco conceptual”, en Aguilar Villanueva, Luís (comp.), *La implementación de las Políticas*, México, Porrúa, 2003, pp. 99-101.

Documentos oficiales:

- <http://apps.miguelhidalgo.gob.mx:8080/apps/info/Articulo%2014/Fraccion%20XXIV/Lineas%20de%20Accion%202008/GUION%202008.pdf>
- http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/dtseguridad%20publica1.htm
- <http://www.asambleadf.gob.mx/is52/pd11.pdf>.
- <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/>
- http://hosting.diputados.gob.mx/dip_rmc/doctos/segpub.pdf.
- http://www.invi.df.gob.mx/portal/transparencia/pdf/LEYES/LEY_ORGANICA_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DEL_DF.pdf
- <http://miguelhidalgo.gob.mx/directorios/areas/view/seguridad-publica>
- <http://miguelhidalgo.gob.mx/externos/transparencia/PROYECTO%20PROGRAMA%20DESARROLLO.pdf>
- <http://miguelhidalgo.gob.mx/pages/etapashistoricas>.
- <http://miguelhidalgo.gob.mx/pages/geografia>
- <http://miguelhidalgo.gob.mx/pages/infraestructura>

- http://miguelhidalgo.gob.mx/pdf/juridico/Manual_Administrativo_15_2006_MIGUEL_HIDALGO.pdf
- <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=41158>
- <http://www.siege.df.gob.mx/estadistico/pdf/monografias/mhg.pdf>
- <http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/414002>
- <http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/89996//archivo>

Fuentes electrónicas:

- Aguilar Villanueva, Luís, *Políticas Públicas en México*, <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/040609095627.html>
- *Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, http://miguelhidalgo.gob.mx/pdf/juridico/I_I_066_lspdf.pdf
- Bazúa, Fernando, Valenti, Giovana, *Hacia un enfoque amplio de Política Pública*, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/84/pr/pr2.pdf>
- Brown, Harold, "Reflexiones acerca de la Seguridad Nacional", en Martínez Serrano, Alejandro, *¿Qué es la Seguridad Nacional?*, <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/020211124628.html>.
- Cavalla Rojas, Antonio, "Antología geopolítica y Seguridad Nacional", en Garza Salinas, Mario, *Políticas Públicas y Seguridad en el marco de la acción del Estado*, p. 101, <http://info5.juridicas.unam.mx/libros/1/419/11.pdf>.
- CEPAL, t., I, en Obregón Davis, Sarah Alexandra, *Planeación para el desarrollo humano y bases metodológicas para su instrumentación*, s.l.i., Centro de estudios Andaluces, pp. 72-73, http://oa.upm.es/460/1/SARAH_ALEXANDRA_OBREGON_DAVIS.pdf

- De Kostka Fernández, Estanislao, “Políticas Públicas”, en Reyes, Román (dir), *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Madrid-México, Plaza y Valdés, 2009, http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/politicas_publicas_b.htm
- Delegación Miguel Hidalgo, <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/3407.pdf>
- F. Kauffer, Edith, “Las Políticas Públicas: algunos apuntes generales”, *Las Políticas Públicas y los compromisos de la investigación*, <http://cgpp.app.jalisco.gob.mx/images/ppapuntes.pdf>
- Feinstein, Osvaldo, *Evaluación pragmática de Políticas Públicas*, <http://cgpp.jalisco.gob.mx/images/evaluacionpp.pdf>
- Follol, Salvador, *El Estado de bienestar social bismarckiano*, <http://historiasigloxix.suite101.net/article.cfm/el-estado-de-bienestar-social-bismarckiano>
- García Palacios Omar, *Las Políticas Públicas: producto del Sistema Político*, <http://www.tuobra.unam.mx/obrasPDF/publicadas/0211041440006.html>
- Godoy Arcaya, Óscar, *Antología de la Política de Aristóteles*, www.filosofia.org/bol/bib/nb016.htm
- González Ruíz, Samuel, López Portillo, Ernesto, *Seguridad Pública en México. Problemas, perspectivas y propuestas*, México, UNAM, 1994, P. 24. <http://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=Cp1Ku9CEoywC&oi=fnd&pg=PA13&dq=seguridad+p%C3%BAblica&ots=tmu bccDwJB&sig=deCsdhZEIhgmngs2JWhgYAFhMJM#v=onepage&q&f=true>.
- J. Zimerman, Héctor, *Reforma Política: origen y actualidad de las Políticas Públicas*, <http://www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php?storyid=225>

- Jongitut Zamora, Jacqueline, *Legalidad, legitimidad y legitimidad. Implicaciones éticas.*
<http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1650/21.pdf>.
- *La evaluación y el análisis de Políticas Públicas,*
<http://www.eumed.net/tesis/amc/21.htm>
- Medina Linares, Mayolo, *Sistema Nacional de Seguridad Pública*, p. 175, <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/131/19.pdf>.
- Obregón Davis, Sarah Alexandra, *Planeación para el desarrollo humano y bases metodológicas para su instrumentación*, s.l.i., Centro de estudios Andaluces, p. 79,
http://oa.upm.es/460/1/SARAH_ALEXANDRA_OBREGON_DAVIS.pdf
- Salazar, Pedro, *Una aproximación al concepto de legalidad y su vigencia en México,*
http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12504985356703728543657/isonomia09/isonomia09_13.pdf.